



MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXX - N° 179
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

EJECUCION HIPOTECARIA ESPECIAL LEY 24.441, ART. 52 Y SUBSIGUIENTES. El martillero Carlos Gustavo Carbonetti, M.P-05-00854, domiciliado en calle Ruta 30, y estado Palestina, Local 4E, rematará, el 08/09/2021 a las 11:30 hs. Conforme sentencia N°2 DE FECHA 11/03/2021 Dictada por el Juzgado de 1ª Inst. Civ. Com. Y flia. 2da nom. Sec. N°4 Río Cuarto en el JUZGADO DE PAZ DE WASHINGTON, por cuenta y orden del acreedor hipotecario RUIZ LAPRIDA, ALEJANDRO MARIO PASCUAL por derechos y acciones, al 23/36 partes sobre 737 Has. 2900m2 de campo, propiedad del Sr. YASEF EZEQUIEL BECHER, CUIT 20-35085852-1, fracción de campo, parte antigua "Estancia La Pradera", Dto. Gral Roca, Ped. Sarmiento, designada como LOTE VEINTIDOS(22), coordenadas 34° 03' 27" S- 64° 58' 36" W. bajo la matrícula 590837 Gral. ROCA (15-05), Nomenclatura 0414-4505 y DGR N° 1505-1.697.846/7. MEJORAS: Alambrado perimetral, agua, corrales, casa puestero. BASE: El bien saldrá a la venta por la suma de U\$S 693.000 billetes, Incremento Mínimo: U\$S 7000 billetes. CONDICION: Contado efectivo en el acto de remate, mas comisión de ley al Martillero (5% a cargo de cada parte). LUGAR Y HORARIO DE VISITA: El día de subasta de 08:00 hs. a 10:30 hs. OCUPACION: En el estado en el que se encuentra. Firmado: CARLOS G. CARBONETTI, M.P-05-00854. MABEL ESTEFANIA DAGATTI, M.P.2-330.

3 días - N° 331703 - \$ 2843,70 - 08/09/2021 - BOE

O. Juez 11a Nom. C.C. Sec. ORIGLIA Paola, en autos ZAPATA, JAVIER ALEJANDRO C/ PONCE, ROBERTO - ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO- EXPTE N° 5899501, Mart. CASALDERREY M.P. 01-2486 domic. en D. Quirós 751 P.B. Of. 2, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, UN LOTE DE TERRENO ubic. en Villa La Florida, Unquillo, Ped. Río Ceballos Dpto. Colón de la Prov. de Cba, que de acuerdo al plano de subd. es parte de las fracciones 6 y 7 y está designado como lote 20 manz. 19, el cual está ubicado con frente a la calle 2 formando esquina a la

Avda. A y mide 31 mts por su frente al O, 12 mts en su otro frente al N, 43 mts en su costado al E y cerrando la figura una línea curva que es parte de S a O y que mide 18 ms 84cm, lo que hace una sup total de 485 mts 4 dms 2, lindando por su frente al S a la calle nro 2, por su otro frente al O a la Avda. A, al N con el fondo del lote 1 y al E lote 19. Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Prov. a la Mat.975674 (13), a nombre del ddo. Sr. Roberto Ponce. Según Const. de fecha 13/04/21 el inm. se encuentra ubic. en el predio denominado Villa La Florida, alambrado en su perímetro, con calles de tierra, sin ningún tipo de servicio instalado; acceso por calle Concejal Sergio Bosio s/n por portón de caño y alambre, calle de tierra, lote de terreno sin cerco ni referencia en estado natural con vegetación autóctona, sin perimetral. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 01 de setiembre de 2021, 11:00 hs. al 07 de setiembre 11:00 hs. Cond.: BASE \$203.700, Posturas (\$5.000), deb. el compr. Abon. en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el (20%) del valor de su compra, con más la com. de ley martillero, y (4%) del Fdo. para la prev. de viol. flia. (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Cuyo pago deberá acreditarse en autos previo al dictado del auto aprobatorio de la subasta. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y Const. Domicilio en los térm. Del art. 88 C.P.C. en 5 días de finalizada la subasta. Más información y exhibición: al Mart. tel. (0351)156873681. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina:

2 días - N° 331687 - \$ 2140,12 - 01/09/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Río Cuarto, la Juez en lo Civ. y Com. de 1° Inst. y 6° Nom. de Río IV, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secr. 11 de la Dra. Mana, en autos: "BERTONE, Hernán Pablo - Concurso Preventivo" (Expte. N° 1740623), comunica y hace saber que por Sentencia Nro. 8 de fecha 06/04/2021 se ha resuelto: 1°) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Hernán Pablo Bertone, DNI N° 26.896.075, con domicilio real en calle Isaías Kohlen N°198 de la localidad de Berrotarán efectos

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 37
Sentencias	Pag. 38
Usucapiones	Pag. 39

legales en calle Lavalle N° 715 de esta ciudad, dando por concluida la intervención del síndico. 2°) Declarar el cumplimiento del Acuerdo Preventivo homologado en el Concurso preventivo de HERNÁN PABLO BERTONE, DNI N° 26.896.075 mediante Auto Interlocutorio N° 86 de fecha 21/4/2016. 3°) Ordenar el cese de las limitaciones dispuestas por los arts. 15 y 16 de la ley 24.522. 4°) Ordenar el levantamiento en forma total de la inhibición general de bienes que afectan al Sr. Bertone Hernán Pablo, D.N.I. N° 26.896.075, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor al Registro de Maquinarias Agrícolas y Viales para que procedan a levantar la inhibición general de bienes ordenada, y al Registro de Juicios Universales. 5°) Ordénese la publicación por un día en el diario de publicaciones legales (Boletín oficial) y en Diario Puntal de la presente resolución. 6°) Oportunamente procedase a la destrucción del legajo de copias previsto en el art. 279 LCQ y a la remisión al Archivo del Poder Judicial de las presentes actuaciones. Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez

1 día - N° 330933 - \$ 739,34 - 31/08/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 29° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BALMACEDA, LEONARDO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9474463", por Sentencia N° 83 de fecha 30/06/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Leonardo Daniel Balmaceda, D.N.I. 31.413.790, CUIL 20-31413790-7, con domicilio en calle Almonacid N° 6566, Barrio Villa Unión, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. María Elena Gobbi con domicilio en calle Bolívar 524, Córdoba, (Tel: 422-1582) (Cel: 351-155606522; 03572-527296 y 351-156821961),

(Mail: elenagobbi@yahoo.com.ar), atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hs, el 29 de septiembre de 2021. Fdo: Jalom Debora Ruth Juez.

5 días - N° 330680 - \$ 1677,40 - 01/09/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos PAJON PABLO GABRIEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10156728, por Sentencia N° 121 del 12/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. PABLO GABRIEL PAJON (DNI. N°29.029.502). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Sipowicz, Daniel Marcelo, David Luque N°354, Depto: 31 B° Gral Paz, Córdoba (TEL: 3517062327)(Mail: daniel.sipowicz@yahoo.com), Atención: Lun a Vie de 8 a 12 el día 01/11/2021.

5 días - N° 330848 - \$ 2435,75 - 31/08/2021 - BOE

El Juzg. 1 A Ins. C.C. 33 A-CON SOC 6-SEC – Córdoba en los autos caratulados "BIANCO, ROBERTO LUIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPEDIENTE 10225341", se dispuso mediante Sentencia Numero: 126 de fecha 18/08/2021, declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Roberto Luis Bianco (D.N.I. N°11.052.654 - CUIL N°20-11052654-8), con domicilio real en calle Santa Marta N°3579 Barrio Jardín Espinosa, de esta ciudad de Córdoba. Sindico Contadora GONZALEZ, Claudia Verónica, Mat. Prof. 10.120275, con domicilio en calle Coronel Olmedo N° 51, de esta ciudad de Córdoba. Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno (29/09/2021), debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley concursal. Fdo. ANTINUCI Marcela Susana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 331134 - \$ 1836,40 - 03/09/2021 - BOE

SRA. JUEZ CIVIL Y COM. Y FLIA. 1° INST. Y 3° NOM., SEC. N° 5 CIUDAD DE VILLA MARIA: AUTO NUMERO: 171 del 18/06/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: COSER, ERVEN GUSTAVO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° 7314646, RESUELVO: 1°) Declarar que ha devenido abstracto el pedido de quiebra formulado por el acreedor Mutual de las Comunidades. 2°) Hacer lugar a la solicitud del concursado y, en consecuencia, concederle un plazo excepcional de treinta días hábiles para acompañar los acuerdos (art.43 LCQ), computados desde el presente resolutorio. 3°) Disponer la exclusión de

la AFIP de la base de cómputo del capital. 4°) Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia a los fines de notificar la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y agréguese copias en el legajo que prevé el artículo 279 LCQ. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZ/A DE 1° INST. TOLKACHIER, Laura Patricia. SECRETARIA J

1 día - N° 331335 - \$ 380 - 31/08/2021 - BOE

Juz 1° Inst. y 13° Nom. CC -Conc y Soc N°1 en autos "GRUPO F&B SRL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Exte. 10014773", con fecha 19.08.21 aceptó el cargo de Sindico: Cra. Liliana del Valle Tabera Cabrera Mat. 10.06610.2 - domic proce: 27 de Abril 424, 9° piso, Of. "A-B" Cba. lilitabera10@hotmail.com Cel: 3513461053. Horario de atención lun. a vier. de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs.

5 días - N° 330212 - \$ 575 - 31/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. 29° Nom. -Con. y Soc 5- de Córdoba, en autos caratulados: "SINDICATURA EN AUTOS "MASRAMON, JUAN CARLOS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°6565938), C/ MASRAMON, JUAN CARLOS Y OTRO - ACCION ORDINARIA - OTRAS – EXPTE. 9276446", cita y emplaza a los herederos de la demandada, Sra. JOSEFA MARIÁ MANZANO, para que dentro de los 5 días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 111 C.P.C. y C.). Of. 25.08.2021.

2 días - N° 331542 - \$ 305,26 - 01/09/2021 - BOE

ROMERO FLORINDA AMANDA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE (EXPTE. N° 10106453). Juzg. 1°. Inst. y 13° Nom. C.C. Síndica: Cra. Graciela del Valle Altamirano M.P. 10.10761.8. Domicilio constituido a fines de presentar pedidos de verificación de créditos: Av. Gral. Paz N° 108, 2° Piso Te: 4237960 Cel: 3512949552 (Mail: estudimisin@gmail.com Horarios de atención: Lun a Viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00hs. a 18:00hs. Fdo. Ma. Eugenia Olmos. Secretaria

5 días - N° 331727 - \$ 1836,50 - 02/09/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. 1ª Nom. en lo C.C.C. Flia de Marcos Juárez, en autos "RICCOBELLI, NAZARENO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE: 10218412)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Nazareno Luis Riccobelli DNI. N° 6.523.354, para que dentro del término de treinta días co-

rridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Marcos Juárez, 12 de agosto de 2021.- Fdo. Gutiérrez Bustamante, María José - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia; Tonelli, José María – Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 329527 - \$ 257,57 - 31/08/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ - J. 1A INST. C.C.C.FLIA. 1A. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "PIERMATTEI, DANIEL EDUARDO" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "PIERMATTEI, Daniel Eduardo - Declaratoria de Herederos - (Expte. N°10221681)", Marcos Juárez, 17/08/2021. Fdo. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, Secretaria; José María TONELLI, Juez.

1 día - N° 329727 - \$ 238,49 - 31/08/2021 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación, de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores; Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CARLOS ALBORNOZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ALBORNOZ, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°10107456", a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth- Jueza - Dra. LARGHI María Alejandra- Secretaria.-Villa Dolores, 13 de agosto de 2021.-

1 día - N° 329877 - \$ 259,16 - 31/08/2021 - BOE

JESUS MARIA: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Jesús María, Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante, Gustavo Federico Jose Eduardo D.N.I. 7.981.498 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "SANCHEZ CLARIA, GUSTAVO FEDERICO JOSE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N°10170124",

que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de Dra. María Andrea Scarafía. JESUS MARIA, 17.08.2021.

1 día - N° 330363 - \$ 320,64 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en estos autos caratulados "SILVA, MARCOS PEDRO - ARECO, DOMICIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (9929247)" ordena en función del decreto dictado con fecha 23/07/2021 citar y emplazar a los herederos del Sr. MARCOS PEDRO SILVA DNI 3.959.096 y la sra DOMICIANA ARECO LC 7.341.664 para que en el término de treinta (30) días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de de ley(...)" Fdo: Maina, Nicolás. Juez.

1 día - N° 329892 - \$ 207,75 - 31/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Chialvo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ALBERTO JUAREZ en autos "JUAREZ CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 10264308, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 17-08-21. Fdo: CHIALVO TOMAS, Juez. ROSSETTI ROSANA, Secretaria.

1 día - N° 330360 - \$ 147,33 - 31/08/2021 - BOE

El juez de 1 inst. y 50º Nominación Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en autos : "ORTIZ, VALERIA ROSANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10119442" cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). FDO: CAFERATA, Juan Manuel - Juez de 1ra Instancia- CLOSA, María José- Prosecretaría letrada.

1 día - N° 330731 - \$ 392,10 - 31/08/2021 - BOE

RIO CUATO. El Juzgado de 1º Inst. C.C. Fam. de 4º Nom. Sec. 7 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Hugo Javier Trapelci, DNI 22.013.338, en los autos caratulados "TRAPELCE HUGO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10251899, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día

en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal.-

1 día - N° 330780 - \$ 272,41 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 24º Nom. Civ. y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de ELÍAS ROGELIO SÁNCHEZ, MARÍA MIRTA SÁNCHEZ y CÁNDIDA ROSA ÁLVAREZ, en los autos caratulados "ELÍAS ROGELIO SÁNCHEZ, MARÍA MIRTA SÁNCHEZ y CÁNDIDA ROSA ÁLVAREZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 10063931), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Dése intervención al Ministerio Fiscal. Secretaria: Bellusci Florencia.- Juez: Faraudo Gabriela Inés.-

1 día - N° 330806 - \$ 242,20 - 31/08/2021 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: Raúl Domingo NOVAK, en los autos caratulados: "NOVAK, RAÚL DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9811924), para que en el término de 30 días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 12/5/2021. Fdo. Dr. MUÑOZ, Rubén Alberto -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-, ante el Dr. RODRIGUEZ, Raúl Francisco - PROSECRETARIO/A JUZGADO-

1 día - N° 330969 - \$ 215,70 - 31/08/2021 - BOE

El Sr juez de 1ra Inst Civ y Com de 24º Nom, en los autos caratulados "ARIAS MARTINIANO FIDEL – JUREZ NIDIA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10170082" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de ARIAS MARTINIANO FIDEL DNI N°06.671.940 Y JUAREZ NIDIA MARIA DNI N° 02.724.951, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: FARAUDO GABRIELA INES – JUEZ. Fdo.: BELLUSCI FLORENCIA – SECRETARIA.

1 día - N° 331058 - \$ 184,96 - 31/08/2021 - BOE

Por decreto fecha 03.11.2017,cítese a Francisco Antonio Farias;Alberto Santiago Farias;Héctor

Domingo Farias;Delfa Teresa Farias;Ramón Humberto Farias;Pedro Guillermo Farias;María Audelina Farias;Marta Victoria Farias;Ascensión Irma Farias;Carlos Víctor Farias; Enrique Mario Farias, presuntos herederos de Jorge Encarnación Farias,para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación,comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen,en función del art.165ycc.,CPCC,en autos:Farias Jorge Encarnación-Decl.Herederos(Expte.Nro.6228680,ex nro. 2965780/36), Juz.1ra.Inst.Civ.Com.34a.Nom.,Valeria Alejandra Carrasco,Jueza;Ana María Pala de Mendez,Secretaria Letrada;sito calle Caseros 551,BºCentro,ciudad de Córdoba,de 08.00a14.00hs.-

5 días - N° 330797 - \$ 1491,90 - 01/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados - MARTINEZ, JUAN ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte N° 10134348, Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante,MARTINEZ JUAN ESTEBAN DNI N° 12.631.000 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.23; VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.23. 23 de Agosto de 2021. Rio Cuarto.

1 día - N° 330995 - \$ 429,90 - 31/08/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Laura Patricia Tolckachier, en estos autos caratulados: "10257684 - BENZO, DORA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante DORA BEATRIZ BENZO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. - Villa María, 29/03/2021. Fdo.: Dra. María Alejandra Garay Moyano – Jueza. Dra. Angelica Moya – Prosecretaria.-

1 día - N° 331047 - \$ 236,37 - 31/08/2021 - BOE

JESUS MARIA, 20/08/2021. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. 1º Nom. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, JORGE MARCELO BARRERA, en autos caratulados "BARRERA, JORGE MARCELO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp-

te. n° 10192823", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N). JUEZ:BELITZKY Luis Edgar.-BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIA.

1 día - N° 331070 - \$ 226,30 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 3º Nom en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secr. N° 5 Dr. Juan C. Vilches, en los autos "VENTURA, ANTONIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expdte. N° 10198543, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Antonio Alberto VENTURA, DNI 6.594.850, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo: Juez; MOYA Viviana Lorena: Prosecretaria. Río Tercero, 23/08/2021.

5 días - N° 331107 - \$ 861,20 - 02/09/2021 - BOE

Córdoba La Sra Juez de 1ª y 45º Nom. En lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALFARO, BLANCA EDIT o EDITH BLANCA, DNI N°5.100.561 y MERLO, JERONIMO DAMIAN,DNI N°7.965.915, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. N°10112853 - ALFARO, BLANCA EDIT - MERLO, JERONIMO DAMIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN),- Fdo.: SUAREZ Héctor Daniel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO Carlos Jose -PROSECRETARIO - Oficina 4/8/2021.-

1 día - N° 331113 - \$ 304,74 - 31/08/2021 - BOE

El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dr. Martínez Conti Miguel Ángel, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Alejandra del Valle Darsie, DNI 12.873.632, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan en los autos caratulados "DARSIE, ALEJANDRA DEL VALLE - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPTE. N° 10142950" a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. - Publíquense

5 días - N° 331200 - \$ 2040,50 - 02/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom., C.C.C. y F. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de la causante "ORTIZ GLORIA BEATRIZ ", en autos caratulados "ORTIZ, GLORIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10258133, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 24 de Agosto de 2021. Fdo.: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA - Juez; Dr. Agustín CALVO - Prosecretario.

1 día - N° 331278 - \$ 218,35 - 31/08/2021 - BOE

BELL VILLE.- La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil ,Com., de conciliación y Flia. De Bell Ville , Dra. Valeria Cecilia GUIGUET , en autos : "RULLO, NORMA INES - TESTAMENTARIO" - Exp- te. SAC. N° 7323097 , cita y emplaza a los herederos , acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Normar Ines Rullo para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomen participación , bajo apercibimientos de Ley.- Dra. Valeria C. Guiguet - Juez .- Dra. Ana L. Nueva - sec .- Bell Ville , 17/08/2021.-

1 día - N° 331293 - \$ 198,74 - 31/08/2021 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DEL J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.4 - DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO-CBA. DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, en los AUTOS: "DÍAZ GLADYS NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 10189357" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes del causante: GLADYS NOEMI DÍAZ DNI N° 16.457.228 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 22/07/2021.- Fdo: Dr. - Juez. Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA y Dra. MARINA BEATRIZ TORASSO - Secretaria.-

1 día - N° 331326 - \$ 221 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados "MURUA, TEODORO SALVADOR - SUAREZ, MARTINA ROSA O CRISTINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expt electrónico. 9272808, cita y emplaza a los herederos, acreedores, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Asimismo, hace saber que

el presente es un expediente electrónico y que conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - GARRIDO Karina Alberta PROSECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331344 - \$ 413,39 - 31/08/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia 34 Civil de la ciudad de Córdoba, Citese emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en estos autos caratulados "OLIVARES JORGE OSCAR -declaratoria de herederos exp 8346951 " para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 152 CPC modif.ley 9135)

1 día - N° 331327 - \$ 149,98 - 31/08/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1º Inst 2º Nom CCC y Flia.. Autos: "COSTAMAGNO, RICARDO HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Ex-pte.N°10222622) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "COSTAMAGNO, RICARDO HORACIO", DNI 13.391.201; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 23/08/2021. Fdo. AMIGÓ ALIAGA, Edgar -Juez - Dr. CALVO, Agustín -Prosecretario Letrado.

1 día - N° 331328 - \$ 169,59 - 31/08/2021 - BOE

MORTEROS-La Sra. Jueza de 1ºINS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BODOIRA, RENÉ ERNESTO ESTEBAN O RENE NESTOR ESTEBAN, en autos caratulados EXPEDIENTE: 10185118 - DECLARATORIA DE HEREDEROS, iniciado el 01/07/2021, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.N) Morteros,20/08/2021.-Firmado digitalmente:DELFINO, Alejandrina Lía, Juez de 1ra. Inst.;ALMADA, Marcela Rita,Proseccr. Letrado.-

1 día - N° 331353 - \$ 202,98 - 31/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr.Juez de 1ªInstancia y 2ªNominación Civil y Comercial; Dr. Tomás

Pedro Chialvo; Secretaría N°3, Dra. Rosana Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ERIO SANTIAGO BAROVERO, en autos "BAROVERO, ERIO SANTIAGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte N° 10281942, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 25/08/2021.

1 día - N° 331414 - \$ 139,91 - 31/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFO ESTEBAN ANGEL ANGELI y SUNILDA TERESA OTERO, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 10260365 - ANGELI, ADOLFO ESTEBAN ANGEL - OTERO, SUNILDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. Fdo. CHIALVO Tomas Pedro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ROSSETTI Rosana Beatriz-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. San Francisco, de agosto de 2021.-

1 día - N° 331420 - \$ 204,57 - 31/08/2021 - BOE

Al Sr. Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Sec. N° 2 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DOMINGO ALFREDO FABRIZIO en autos: "GOMEZ, MERCEDES ANTONIA - FABRIZIO, DOMINGO ALFREDO - FABRIZIO, LUCIANO MARTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 2676264)"; para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 23/08/2021. Fdo. Digitalmente por: Dr. Sergio Enrique Sanchez (Juez) y Dra. María Julia Delle Vedove (Prosecretaria).

1 día - N° 331448 - \$ 209,34 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 43a Nom. CyC, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMON ALDO OVIEDO DNI 6.518.283, en los autos:OVIEDO RAMON ALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EX 10161160, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/08/2021. Dra. Liksenberg Mariana, Juez – Dr. Meaca Victor, Secretario

1 día - N° 331456 - \$ 115 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ.,Com.,Conc. y Flia. 2º Nom. de Cosquin, Sec. N° 3, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Arnaldo Sánchez en autos caratulados " SANCHEZ, MARIO ARNALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10107889 " para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho (art.2340 CCyCC) bajo apercibimiento de ley. Cosquin 04/08/2021; Fdo. digitalmente por Chiaramonte, Paola Elizabeth - Prosecretaria Letrada de 1ra Instancia; Martos, Francisco Gustavo - Juez de 1ra. Instancia " 1 DIA .-

1 día - N° 331471 - \$ 214,64 - 31/08/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sánchez Olga Esther, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "SANCHEZ OLGA ESTHER – Declaratoria de herederos"- bajo apercibimiento de ley. Villa María, 29 de Julio de 2021.- Dra. Branza Julieta, Prosecretaria Letrada (N3), – Dra. Romero Arnaldo Enrique, Juez.-

1 día - N° 331488 - \$ 169,06 - 31/08/2021 - BOE

El Juez de 1ºInst. Civ, Com, y 5 Nom, de la Ciudad de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion del causante, Sr. MAORENZIC FEDERICO ALBERTO, D.N.I.7.799.872, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho , en los autos caratulados "MAORENZIC, FEDERICO ALBERTO S/ Declaratoria de Herederos Expte. N°10241198"; bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N°1629 Serie A de fecha 06/06/2020. Cordoba 24/08/2021. Fdo:MONFARRELL,RicardoGuillermo(JUEZ/ADE1RA.INSTANCIA).- RAMELLO Ileana, (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 331514 - \$ 342,37 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Com 49 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO RODOLFO FRATICELLI Y MARIA ANGELA PEREYRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 7933531, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) , debiendo consignarse

que: "los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal .- Fdo Secretario Juzgado 1era. Instancia Dr.RUIZ ORRICO Agustín

1 día - N° 331517 - \$ 450,49 - 31/08/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, en los autos "BISONNI, ENRIQUE MARCELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10241308. MARCOS JUAREZ, 24/08/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "BISONNI, ENRIQUE MARCELINO"; por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede a cuyo fin genérese la ecedula respectiva. Cumplimentese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CALVO Agustín - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 331523 - \$ 411,27 - 31/08/2021 - BOE

MONTICH, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (JUJG 1A INST CIV COM 50A NOM) EXPTE. 10158339. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MONTICH, CARLOS ALBERTO DNI 12.671.286. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 331525 - \$ 199,27 - 31/08/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 46º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FILONI RAFAEL BRAULIO , en autos "FILONI RAFAEL

BRAULIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 9918979, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Cba 29/07/2021.Fdo: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique, Juez- LAIMES Liliana Elizabeth ,secretaria.

1 día - N° 331535 - \$ 343,96 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de LUIS IGNACIO BRUNZ, DNI 8.009.140, en autos caratulados "BRUNIZ, LUIS IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 9646882-" para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO DIGITALMENTE POR: Prini Marcela Elizabeth Marysol (prosecretario/a) y ELLERMAN ILSE (juez/a de primera instancia)

1 día - N° 331536 - \$ 202,45 - 31/08/2021 - BOE

El JUEZ de 1RA INST CIV y COM 14 NOM en los autos caratulados: "TEJEDA, JOSE - JUSE, NELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 10242810," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUSE NELLA, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ DE 1RA INST. BRUNO Adriana Luisa. SECRETARIA JUZG DE 1RA INSTANCIA. Fecha: 20/08/2021

1 día - N° 331537 - \$ 279,83 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Noemi Cleria Lescano, D.N.I. 6.651.660 y del Sr. Daniel Roberto Gamero, D.N.I. 7.624.661, en autos caratulados: "LESCANO, NOEMI CLERIA - GAMEIRO, DANIEL ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 9954607) y a los que se

consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, haciéndoles saber que quien quisiera hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC podrá efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 y deberá acompañar los originales de la documental que obra como adjunto a los fines de su compulsu (Acuerdo Reglamentario 1629 de fecha 06/06/2020). Córdoba, 25/08/2021" Fdo: Dra. Villagra-JUEZ-Dra. Matus- SECRETARIA.

1 día - N° 331539 - \$ 412,86 - 31/08/2021 - BOE

CORDOBA, 23/08/2021. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del sr. RICARDO LUIS FANTINI DNI N° 16.500.317 en los autos caratulados: FANTINI RICARDO LUIS -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 10140578 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. (art. 2340 del CCCN). Fdo: J.C. Bertazzi, juez. M.V. Checchi, secretaria.

1 día - N° 331541 - \$ 208,81 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. en lo Civ y Com y de 42º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. JUAN RAMÓN BOGADO DNI 5.949.434 en autos: "BOGADO Juan Ramón -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10193667), para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CÓRDOBA 17/08/2021. Firmado digitalmente por: SUELDO Juan Manuel PUCHETA Gabriela Maria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331543 - \$ 250,15 - 31/08/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 37ª Nom, en autos "CHERNIGER, ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10257178, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ANDRES CHERNIGER, DNI 21.704.260, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Há-

gase saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CÓRDOBA, 24/08/2021. PERONA Claudio (Juez)

1 día - N° 331549 - \$ 299,97 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst 1ra Nom C.C.C y F. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JULIA BELIA Y/O JULIA BELINA FELICIANI y SIMON RICARDO TURCHI en autos "FELICIANI, JULIA BELIA Y/O JULIA BELINA - TURCHI, SIMON RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 10236684, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 del C.C.C) Fdo.GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose SECRETARIA . TONELLI Jose Maria, JUEZ.

1 día - N° 331550 - \$ 228,95 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 46a Nom, Civ. Y Com. De Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PACCIARONI O PACCIORONI ALBINO VICTORIO JOSE, DNI 6.486.851 y NOBILE CARMEN ISOLINA DNI 1.732.315, en autos caratulados PACCIARON O PACCIORONII, ALBINO VICTORIO JOSE - NOBILE, CARMEN ISOLINA- Declaratoria De Herederos- Expte. N° 9962083, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/06/2021. Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl E. – Juez. LAIMES Liliana E. – Sec.

1 día - N° 331551 - \$ 203,51 - 31/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "GHIONE, EVANGELINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 9869815 que se tramitan por ante el Juzg. 1º Inst Civ Com 11º Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GHIONE, EVANGELINA ROSA D.N.I. 1.229.689, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín

Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal."FDO ORIGLIA Paola Natalia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331581 - \$ 302,09 - 31/08/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Domingo VACARÍA, DNI 3.087.748 y María Lucía COLOMBO, DNI 7.557.230, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados VACARÍA, DOMINGO – COLOMBO MARÍA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPTE.10162938. Fdo. Eduardo Pedro Bruera-Juez.

1 día - N° 331553 - \$ 187,61 - 31/08/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Delia LE ROUX Y/O LE RONX, DNI 4.298.841, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados LE ROUX Y/O LE RONX MARÍA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPTE.10210054. Fdo. Eduardo Pedro Bruera-Juez.

1 día - N° 331555 - \$ 171,71 - 31/08/2021 - BOE

CBA. La Sra. Juez de 1ª inst. y 48º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANGELA FIDELA ROMERO, en los autos caratulados "NAVARRO CESAR ERNESTO – ROMERO ANGELA FIDELA - Declaratoria De Herederos" (Expte. N° 8893573), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N° 1629 "A" de fecha, 06/06/2020. Córdoba, 25/08/2021. Dra. Raquel Villagra - Juez.

1 día - N° 331556 - \$ 309,51 - 31/08/2021 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Maria Laura NOVILLO para que dentro del plazo

de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: "EXPEDIENTE: 10251973 – NOVILLO MACIEL, MARIA LAURA-DECLARATORIA DE HEREDEROS "- Villa María, 19/08/2021.-Fdo. HUWYLER Martín Germán – PROSECRETARIO LETRADO; ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331560 - \$ 166,41 - 31/08/2021 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de 1ra. Inst. y 1a. Nom. C.C.Fam. de Bell Ville, Secretaría N° 1, en autos "STIVALA GABRIEL IGNACIO – Declaratoria de Herederos " Expte 10193227.(DNI N°6.547.292). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cod. Civ. Y Com.).

1 día - N° 331571 - \$ 241,14 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y Familia de 4º Nom. Sec. 8va. de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "VILLARROEL, SERGIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte.: 10244123) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SERGIO OMAR VILLARROEL (DNI N° 13.726.572), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Villa María 08/11/2017. Juez: Dr. Sebastián MONJO – Secretaría Letrada: Dra. CALDERON Viviana Laura

1 día - N° 331577 - \$ 226,30 - 31/08/2021 - BOE

Rio Segundo.El Sr. juez en lo Civ. Com.Conc. y Flia de primera instancia de Rio Segundo,dede 1 A Nom(ex .sec 1).Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes , del causante Sr. VICENTE AMARANTO,D.N.I.:7.956.369,en autos caratulados AMARANTO VICENTE, Declaratoria de Herederos , Exp. 9690542, para que dentro del termino de treinta dias a partir de la ultima fecha de publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion,bajo apercibimiento de ley.Rio Segundo 03/08/2021. Sec. Ruiz Jorge Humberto .Juez Gonzalez Hector Celestino

1 día - N° 331591 - \$ 207,75 - 31/08/2021 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civ. Com. de 18º Nom. de la ciudad de Córdoba (sito en calle Caseros

551, P.B. - juzciv18-cba@justiciacordoba.gov.ar), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RAUL o RAUL ROBERTO VARGAS, para que dentro de los treinta días comparezcan en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8371889 - VARGAS, RAUL ROBERTO O RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.).FDO: ALTA MIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILLADA Alejandro Jose - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331580 - \$ 255,45 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Abel Darío Müller, D.N.I. 6.258.990 en los autos caratulados: "MÜLLER ABEL DARÍO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10174996, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Villa Carlos Paz, 24 de agosto de 2021. Dra. Viviana Rodríguez: Juez 1º Instancia. Dra. Ana Inés Perea Astrada: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 331585 - \$ 284,60 - 31/08/2021 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUE JULIO ORLANDO, en autos: "ENRIQUE JULIO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. NRO. 9418992)", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos. Cum-

pliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cba. 18/08/2021. RUIZ ORRICO Agustín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331592 - \$ 585,11 - 31/08/2021 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAMILA ENCARNACION NEMER en los autos caratulados: "NEMER CAMILA ENCARNACION - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10124432, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 24/08/2021. Fdo. Muñoz, Juez - Espinosa - Secretario.-

1 día - N° 331595 - \$ 144,15 - 31/08/2021 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 8A NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BUSTOS, FELIX AMADO DNI 6.456.279, en los autos "LOPEZ DE BUSTOS, MARIA ESTER - BUSTOS, FELIX AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-"(Expte. N° 9796058), para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). A su vez se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020- atento a tramitarse por Expediente Electrónico. Dese intervención al Ministerio Fiscal, a cuyo fin: remítanse. Fdo. Juez: MAINA Nicolas. 28/06/2021.

1 día - N° 331599 - \$ 519,92 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50ª. Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra Marqueza Esther Castillo, DNI 5.614.852, en autos caratulados "CASTILLO, MARQUEZA ESTHER - Declaratoria de Herederos - Expte N° 10243470" para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley. Córdoba, 24/08/2021. Fdo. CAFFERATA, Juan Manuel - Juez de 1ra Instancia -QUARANTA, María Antonela - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 331600 - \$ 210,40 - 31/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Inst 32 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROMERO Lidia Antonia en los autos caratulados "ROMERO, LIDIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9667766, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 20/08/2021. FDO: BUSTOS Carlos Isidro: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VIDELA María Lorena: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331603 - \$ 196,09 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Graciela Martha Giraud DNI 12145823, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Giraud, Graciela Martha - Declaratoria De Herederos Expte: 10127853" Cba.: 06/08/2021. Fdo: Altamirano Eduardo Christian - Juez; Villada Alejandro Jose - Secretario

1 día - N° 331604 - \$ 179,66 - 31/08/2021 - BOE

La Jueza de 1º Inst. 1º Nom. C.C.FAM. de San Francisco, Sec N° 2 a cargo de Dra. Giletta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes LUCIA ADRIANA CASAS DNI 6.508.887 y ERNESTO JUAN PASSERA DNI 6.418.193, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho a los autos caratulados "CASAS, LUCIA ADRIANA - PASSERA, ERNESTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10231071" bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 29/07/2021. Fdo. Dra. Gabriela Castellani (Jueza) - Dra. Alejandra Marchetto (Prosecretaria letrada)

1 día - N° 331609 - \$ 210,40 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. QUINTERO, JUAN ALEJANDRO, para que dentro del término de

treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos "QUINTERO, JUAN ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9639030, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); SCARAFIA, María Andrea (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Jesús María, 20/08/2021.

1 día - N° 331611 - \$ 278,24 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MARCELO PERALTA PABON, en autos caratulados PERALTA PABON, JUAN MARCELO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9652754 para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Cba, 16/04/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: WALTHER Nadia - Sec: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí.

1 día - N° 331612 - \$ 222,06 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN EMILIO BOLUFER, DNI N° 14.921.506 y MARÍA ANSELMA, BOLUFER ZARATE, DNI N° 33.670.635 en autos caratulados BOLUFER, RUBEN EMILIO - BOLUFER ZARATE, MARIA ANSELMA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10230419 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 18/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: GONZÁLEZ Héctor Celestino - Prosec.: BONSIGNORE María Lorena.

1 día - N° 331613 - \$ 243,79 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante GUOBIS ALFONSO JULIO en autos caratulados GUOBIS, ALFONSO JULIO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10054991 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescri-

be el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Cba. 18/06/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: SUAREZ Héctor Daniel Prosec: BERGERO Carlos José.

1 día - N° 331614 - \$ 380,53 - 31/08/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 3ª Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. 5 de RIO TERCERO, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante ZALAZAR, ALDO RICARDO, DNI: 6.601.613 en autos caratulados ZALAZAR, ALDO RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10156021 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 19/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A - VILCHES Juan Carlos, SECRETARIO/A.

1 día - N° 331615 - \$ 170,12 - 31/08/2021 - BOE

Sr Juez de 1º Inst y 23 Nom civil, en autos EXPEDIENTE: 10197730 OLMOS CARLOS ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLMOS CARLOS ALEJANDRO, DNI 14.892.466, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Dr. RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN. Juez. Dra. DERNA MARIA VIRGINIA. Secretaria.

1 día - N° 331617 - \$ 205,10 - 31/08/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, secretaría 6, en autos caratulados "FONTANA RODOLFO ANTONIO.DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10272470 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO-Juez/GONZALEZ, ALEJANDRO GABRIEL. Secretario

1 día - N° 331656 - \$ 148,39 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANDRA DEL MILA-

GRO ALBARRACIN, en autos caratulados ALBARRACIN, SANDRA DEL MILAGRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9802268 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba. 23/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin, Juez - CUFRE Analia, Secretaria.

1 día - N° 331620 - \$ 251,74 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 37 Nom en lo Civil y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLGA ETELVINA TOLEDO, en autos: "CANEN, JORGE DEL VALLE - TOLEDO, OLGA ETELVINA - CANEN, ROSANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7706192, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/06/2021. FDO: PERONA, Claudio- Juez; BONALDI, Hugo Luis Valentin - Secretario.

1 día - N° 331621 - \$ 184,96 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia de Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MINUET, SINIBALDO DEL CARMEN - NIETO, FRANCISCA CIPRIANA, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: EXPEDIENTE: 9449595 -MINUET, SINIBALDO DEL CARMEN - NIETO, FRANCISCA CIPRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cruz del Eje, 26/08/2021. Dra. Maria del Mar Martinez Manrique Secret. N° 02

1 día - N° 331645 - \$ 214,11 - 31/08/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10200942 - - ROSSETTO, ADOLFO JOSE - LENCINAS, CARMEN MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ARROYITO, 24/08/2021. ... Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ADOLFO JOSE ROSSETTO Y CARMEN MARIA MERCEDES LENCINAS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial

(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ABRIOLA Marta Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.25.

1 día - N° 331658 - \$ 651,10 - 31/08/2021 - BOE

Río Cuarto Sr. Juez 1A I. C.C. 7A-S14- Río Cuarto, autos "URQUIZA, RUMILDO Y/O ROMILDO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" Expte. Nro. 10230571, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUMILDO Y/O ROMILDO ANGEL URQUIZA, DNI 6.589.755; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Agosto 2021 Fdo. BUITRAGO SANTIAGO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA-SABER LUCIANA MARIA – SECRETARIA PRIMERA INSTANCIA-

1 día - N° 331664 - \$ 175,42 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TAPIA NILDA ROSA en los autos caratulados "TAPIA, NILDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10130762 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CBA. 04/08/2021. Fdo. FLORES Francisco Martin JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CUFRE Analia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331673 - \$ 258,63 - 31/08/2021 - BOE

CORDOBA, 25/08/2021. En autos "FLEJENAL, JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ - PIEDRA-BUENA, RAMONA MERCEDES DEL ROSARIO - FLEJENAL, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9559639) tramitado en JUZ. 1ª INST. CIV.COM. 15º NOM. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. FLEJENAL JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ DNI 7.646.260; FLEJENAL CARLOS ALBERTO DNI 21.628.362; y PIEDRA-BUENA RAMONA MERCEDES DEL ROSARIO DNI 6.396.512 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial

(art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo.: BOLZETTA María Margarita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331685 - \$ 472,75 - 31/08/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 18° Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados Patiño Gabriela Isabel – DH. – Expte. 9800013. CBA, 18/05/2021. ... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de GABRIELA ISABEL PATIÑO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo. Eduardo C. Altamirano – Juez – Alejandro J. Villada – Sec.

1 día - N° 331678 - \$ 232,66 - 31/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Inst. y primera Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 2 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CASIMIRA SOBEJANO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "SOBEJANO, CASIMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE - 10172508", bajo apercibimientos de ley.- Firmado Jueza: Dra. Sandra Elizabeth Cuneo - Sec.: Dra. María Alejandra Larghi. - Villa Dolores, 24 de agosto de 2021.-

1 día - N° 331680 - \$ 188,67 - 31/08/2021 - BOE

El Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. Secret. N° 2 de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CRISTINA PASCUALA REÑICOLI ó REGNICOLI, DNI N° 7.166.977 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 C.C.C.N.) Bonsignore, Sectr. - Gonzalez, Juez

1 día - N° 331705 - \$ 115 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 1a Nom de Carlos Paz, Sec. 1 (Ex Sec. 2), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

FRANCISCO OCTAVIO RUSSO DNI 16.134.174 en autos caratulados RUSSO, FRANCISCO OCTAVIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10198145 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 18/08/2021. Pro Sec.: Angeli Lorena Paola – Juez: Olcese Andrés.

1 día - N° 331682 - \$ 176,48 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 44° Nom en lo C y C de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a la Sucesión de Don Luna Humberto Esteban, en autos caratulados "LUNA HUMBERTO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10248154" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. MIRA Alicia Del Carmen. Juez. LOPEZ PEÑA María Inés Prosecretaria.

1 día - N° 331690 - \$ 211,46 - 31/08/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARÍA AMALIA MALDONADO, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135) en los autos caratulados: "MALDONADO, MARÍA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10263058. Fdo.: Gómez, Nora Lis – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 331697 - \$ 183,90 - 31/08/2021 - BOE

CORDOBA, 23/08/2021. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. CARBALLO RUFINO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. AGNOLON Elena Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 331708 - \$ 240,61 - 31/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado C.C de 1° Instancia y 32A NOM de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a la sucesión de Hector Amador Martinez, DNI 7.974.961 en los autos caratulados "MARTINEZ, HECTOR AMADOR - AMUCHASTEGUI, SARA INES" - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6089181)" para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" (Art 2340 CCCN). Fdo CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO. BUS-TOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331721 - \$ 218,35 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "GONZALEZ PEREYRA O GONZALEZ, LUIS MATEO– DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 9989090, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Luis Mateo GONZALEZ PEREYRA o Luis Mateo GONZALEZ, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 20 de agosto de 2021.- Dr. Carlos Fernando Machado, Juez, Dra. Gabriela E. Aldana, Secretaria.-

1 día - N° 331723 - \$ 169,06 - 31/08/2021 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mario Oscar VIADA, D.N.I. 11.813.915, en los autos caratulados: "VIADA, MARIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 10228508), para que en el término de treinta (30) días treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 24 de agosto de 2021. Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez – Raúl Rodríguez - Prosecretario.

1 día - N° 331729 - \$ 194,50 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 24 Nom Civ y Com de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARCELO GUSTAVO LOFORTE en autos "MARCELO GUSTAVO LOFORTE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10186879 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 331742 - \$ 158,99 - 31/08/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los

autos caratulados "BEDOYA MARIA ESPERANZA" o "VEDOYA MARIA" o "BEDOYA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8677720), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEDOYA MARIA ESPERANZA o VEDOYA MARIA o BEDOYA MARIA, D.N.I. N° 07.361.161, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ZUCCHI María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Córdoba, 04 de Agosto de 2021.

3 días - N° 331746 - \$ 1466,55 - 31/08/2021 - BOE

RIO III. El Juz. 1A. Inst. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANGELA ROSA DANIELE D.N.I. 2.480.965, en autos 10129844 - DANIELE, ANGELA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río III, 29/06/2021. FDO: Martina Pablo. Juez. Peña María Soledad. Prosecretaria.

1 día - N° 331762 - \$ 338,90 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst y 1° Nom en lo Civil, Comercial, conc y Flia de Villa Carlos Paz, -Secretaría N° 1 (ex-2) en los autos caratulados "NICOLLI AMERICO ARGENTINO-DEC DE HEREDEROS-EXPTE 10243377" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante AMERICO ARGENTINO NICOLLI, DNI N° 7.998.433 para que en el termino de treinta días siguientes al día de la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento. Fdo: Bittar Carolina Graciela. Prosec. Letrada

1 día - N° 331768 - \$ 403,30 - 31/08/2021 - BOE

ARROYITO, 24/08/2021. EXPEDIENTE: 10225329 - - ARCE, ANA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 331960 - \$ 272,40 - 31/08/2021 - BOE

La Sra Juez de Juzgado de 1ª Instancia y 4 TA. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, En autos "VASQUEZ, MARIA CRISTINA - CARRERAS, LUIS ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 10230153.

Ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20/8/2021... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. Maria Cristina Vasquez, DNI 1.058.459 y del Sr. Luis Ernesto Carreras DNI 6.491.819. a fin de que, en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín. Oficial... Fdo: FONTANA Maria De Las Mercedes – Juez de 1ra . Instancia. Ferrero Aníbal Horacio- Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 331696 - \$ 297,32 - 31/08/2021 - BOE

EXPTE: 9919806 – TESTA DANIEL AURELIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZG. CIV Y COM. DE 1° INST Y 2° NOM. SEC. 4. RIO CUARTO, 04/08/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. TESTA Daniel Aurelio, D.N.I: 11.370.199, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. FDO: LUQUE VIDELA MARIA LAURA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORASSO MARINA BEATRIZ, SECRETARIO/A. Juzgado 1A INST. RIO CUARTO.

1 día - N° 331936 - \$ 430,60 - 31/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ANTONIO PESCE Y DORA DOMINGA FUSSERO Y/O FUSERO, en autos caratulados "PESCE JOSE ANTONIO Y FUSSERO Y/O FUSERO DORA DOMINGA– DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10270169, para que en el término de veinte (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Viramonte Carlos Ignacio Juez, Sec.5. San Francisco, de agosto de 2021.-

1 día - N° 331957 - \$ 398,40 - 31/08/2021 - BOE

Juzg. de 1° Inst. Civ., Com. y Flia 1ª Nom., Sec. N° 1 de Villa María, en autos caratulado "NERVO, ROSA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10272461), se resuelve: VILLA MARIA, 26/08/2021. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 26/08/2021: Agréguese oficio diligenciado del RJU. PROVEYENDO AL ESCRITO INICIAL: Por presentadas, por parte y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ROSA MARIA NERVO para que en el término

de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo: GOMEZ Nora Lis -PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 331964 - \$ 706,40 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO DE 1A INST CIV COM 42A NOM -SEC CÓRDOBA. En los autos caratulados: ORTIZ CARLOS DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE Nro. 10050958. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS DANIEL ORTIZ, DNI 17.629.393, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 25 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por: PUCHETA Gabriela María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SUELDO Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331979 - \$ 502,70 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1RA Inst. Civil y Com. de 38Nom. De la Ciudad de Cba en autos "VELEZ EDUARDO RENE-NOWAK CRISTINA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 5125990" cita y emplaza a LOS herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NOWAK CRISTINA MAGDALENA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO MOYANO María CANDELARIA PROSECRETARIO/A LETRADO-WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. Inst.

1 día - N° 331980 - \$ 427,65 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1° Nominación, Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante OMAR ESTEBAN ÁVILA, D.N.I. N° 14.574.878, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ÁVILA, OMAR ESTEBAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS"

EXPTE. N° 10136664. Carlos Paz, 29/07/2021. Fdo. OLCESE, Andrés - Juez; BITTAR, Carolina Graciela - Prosecretaria.

1 día - N° 332020 - \$ 434,80 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 49º Nom en lo C y C de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANCHEZ JULIO MARTIN, DNI: 33.750.715 en autos caratulados: "SANCHEZ, RAFAEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expt N° 9959286" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 30 de Junio de 2021. Fdo: RUIZ ORRICO Agustín.-Sec.

1 día - N° 332023 - \$ 331,20 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil, Com., Conc. y Flia de 2da Nom. de Jesús María Dr. PELLIZA PALMES, en los autos "TOLEDO, ROSA DEL HUERTO-BONALDI, JUAN DOMINGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10113057;" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sra .TOLEDO, ROSA DEL HUERTO DNI 5.495.308 y Sr. BONALDI, JUAN DOMINGO DNI 11.756.457, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN)

1 día - N° 332025 - \$ 425,70 - 31/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia CIV.COM.CONC. FAM de 1ra. NOM.- SEC N° 2 de Alta Gracia. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. JUAN CARLOS CIMADAMORE DNI 8.033.388, en autos caratulados "CIMADAMORE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10018839", para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 26/08/21. Jueza: VIGILANTI, Graciela María - Prosecretaria Letrada: GONZALEZ, María Gabriela.

1 día - N° 332097 - \$ 442,10 - 31/08/2021 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 8va. Nom. En los Civil y Com de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Martínez Dante Jerónimo, D.N.I. N° 12.564.789, en autos caratulados "Martinez Dante Jerónimo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9997697) para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 06/08/2021. Juez: Maina, Nicolás.

1 día - N° 332103 - \$ 516,90 - 31/08/2021 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de PETRONA ELVA MOYANO y/o PETRONA ELBA MOYANO, DNI N° 3.478.090, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). AUTOS: MOYANO, PETRONA ELVA Y/O PETRONA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 9761594. Fdo. Dra. Gabriela María Pucheta. Secretaria Juzg. 1a. Inst. Dr. Juan Manuel Sueldo. Juez de 1ra. Inst "

1 día - N° 332106 - \$ 493,10 - 31/08/2021 - BOE

La Jueza de 1º Inst. 10º Nom Civ Com de la Cdad. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Silvia Adriana Nobrega, DNI 13151609, en autos "NOBREGA, SILVIA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 8987881, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPCC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 6/6/2020 (Presentación remota de escritos en exped. papel). Fdo. Jueza: Castagno, Silvia Alejandra. Prosecretaria: García, María Cecilia. Cba. 26/08/2021

1 día - N° 332130 - \$ 690,30 - 31/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C.C. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 5, en autos caratulados "PEZZINI, MILDA ESTER - PIOVERA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10249550), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modifica-

do por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC. ... Notifíquese. Río Cuarto, 26/08/2021. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Juez de 1º Instancia) – MARCHESI, Anabella (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 332175 - \$ 866,25 - 31/08/2021 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora BONIFACIA ANUNSAIÓN AVILA, DNI 13.632065, en los autos caratulados "AVILA, BONIFACIA ANUNSAIÓN – Declaratoria de Herederos;" Expte. N° 9667582, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/04/2021. Dra. VINTI, Ángela María, Juez – Dr. Ellerman Iván, Secretario.-

1 día - N° 332145 - \$ 465,05 - 31/08/2021 - BOE

EDICTO (publicar 1 día).- El Sr. Juez del J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.8 - V.MARIA de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANGEL HUMBERTO HEREDIA en autos: " HEREDIA, ANGEL HUMBERTO— DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 10249511) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Villa María Córdoba 27/08/2021- Fdo.: CALDERON Viviana Laura (secretario/a).

1 día - N° 332275 - \$ 431,90 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 44ª. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "BAGUR, Juana Florentina -Protocolización de Testamento" Expte. 6162653, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bagur Juana Florentina, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) Notifíquese.- Fdo.: Mira, Alicia del Carmen, Juez de 1ª Instancia; Lopez Peña, María Ines, Secretaria.- Córdoba, 24/08/2021.-

1 día - N° 332288 - \$ 522,85 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. del Juzgado Civ. Com. Conc. Y Flia. 2º Nominación (Ex Secretaría

2) de Río Segundo en los autos caratulados "PINO, PEDRO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 10241359) Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sr. Pedro Martín Pino DNI: 10.530.398, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Río Segundo 25/08/2021. Firmado digitalmente por: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GONZÁLEZ Héctor Celestino

1 día - N° 332278 - \$ 610,40 - 31/08/2021 - BOE

CITACIONES

Se notifica SUCESION INDIVISA DE PALENA LUCIO NICOLAS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALENA LUCIO NICOLAS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9287557", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330213 - \$ 1926,50 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a ZORZER CLAUDIA VERONICA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZORZER, CLAUDIA VERÓNICA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE.: 7837468", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A - CARLOS PAZ, Prosecretaria: PANDOLFINI, Mariela Noelia, domicilio del tribunal: José Hernández 11 - Villa Carlos Paz - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 25/08/2021.

5 días - N° 330222 - \$ 2361,10 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9411997", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330261 - \$ 1865,55 - 31/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VIDAL IRENE ELSA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034540, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VIDAL IRENE ELSA: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330308 - \$ 3688,75 - 31/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10012651 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA , Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 29 de abril de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: atento lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA, CUIT: 27-03790253-0, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos TRECE MIL VEINTE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.020,35), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abiertas en el sistema fi-

nanciero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Requiérase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Seguidamente, se procedió a la apertura de cuenta judicial. Conste. Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo José JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIARODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504546162020.-

5 días - N° 330475 - \$ 7308,65 - 31/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012654 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN , Se ha dictado la siguiente resolución: PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" (Expte. N° 10012654) que se tramitan ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 29 de abril de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: atento lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN, CUIT: 20-11052490-1, resulte

titular, hasta cubrir la suma de pesos DIECINUEVE MIL QUINCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 19.015,15), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Requiérase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO. CARENA Eduardo José. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504550042020.-

5 días - N° 330488 - \$ 7377,55 - 31/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10012657 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER , Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: Atento lo solicitado, y lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta bajo la responsabilidad

de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER, CUIT 27-02584472-1, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO centavos (\$19.366,25), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que el ejecutado tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Asimismo, requiérase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CARENA Eduardo José. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504575652020.-

5 días - N° 330500 - \$ 7215,90 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a PAMICON S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAMICON S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941969", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330507 - \$ 1690,65 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONE-TTI DOMINGA ROSA que en los autos caratula-dos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONETTI DOMINGA ROSA “ – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7902147”, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330514 - \$ 1823,15 - 31/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANILLAS, JUAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 6802034”, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 27 de Diciembre de 2018. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.”- Fdo. Dr. Gil, Gregorio Vicente, Prosecretario letrado.

5 días - N° 330525 - \$ 1359,40 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ELOY S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10034618, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN ELOY: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la

citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330601 - \$ 4017,35 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10027270, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIEYRA ALFREDO: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330614 - \$ 3627,80 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA CECILIA ISABEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10027271, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE REYNA CECILIA ISABEL: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330635 - \$ 3659,60 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO AURELIO COSME que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO AURELIO COSME” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8925249”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de

remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330705 - \$ 1844,35 - 01/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRICCA JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 7306236, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A BRICCA JUAN CARLOS la siguiente resolución: “Córdoba, 11 de agosto de 2021.[...] Proveyendo a la petición electrónica de fecha 09/08/2021: Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la ley 9024).” FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria / CARENA Eduardo José - Juez. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330707 - \$ 3646,35 - 03/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JOSE TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710721, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JOSE TOMAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60002846102020.

5 días - N° 330710 - \$ 4750 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOCICERO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710832, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOCICERO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503028532020.

5 días - N° 330712 - \$ 4718,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710879, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503143232020.

5 días - N° 330713 - \$ 4715 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la Sec de Gest Común del Juzgado de 1A Inst. con Compen Ejec Fisc N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados “EXPEDIENTE: 9148818 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ISABELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE” cita a:SUCESION INDIVISA DE ARCE ISABELINO, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente - OLIVA NILDA ROSA – M.P. 1-20816 – Procuradora Fiscal

5 días - N° 330886 - \$ 1714,50 - 02/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA ROSA SEGUNDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710890, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA ROSA SEGUNDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503159272020.

5 días - N° 330714 - \$ 4736 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710893, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503160472020.

5 días - N° 330716 - \$ 4750 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710900, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503197582020.

5 días - N° 330717 - \$ 4683,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ELEONORA JUDITH DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731150, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ELEONORA JUDITH DE LAS MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503416682020.

5 días - N° 330719 - \$ 4897 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LACLAU ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731268, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LACLAU ANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505220082020.

5 días - N° 330722 - \$ 4666 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARBER MARIA AGUEDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731269, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARBER MARIA AGUEDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 50537772020.

5 días - N° 330724 - \$ 4725,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731276, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLE ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505361712020.

5 días - N° 330728 - \$ 4687 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGA MARIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731297, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEGA MARIO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505309452020.

5 días - N° 330730 - \$ 4718,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9731307, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505202252020.

5 días - N° 330733 - \$ 4743 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731327, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente de-

manda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505439912020.

5 días - N° 330736 - \$ 4757 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO MIGUEL ANGEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880506", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esq. Corrientes – Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330743 - \$ 1907,95 - 01/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SILVA AMELIA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7181795, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SILVA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000010979984.

5 días - N° 330744 - \$ 4554 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUGNONI MARIO FEDERICO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUGNONI MARIO FEDERICO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9070158", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - BELL VILLE, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Rivadavia 99, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330805 - \$ 1828,45 - 01/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DINI LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10111235, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE DINI LUIS la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domici-

lio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330845 - \$ 3574,80 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9894328) Notifica a ROMERO JORGE ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 8500000011666571 Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 330894 - \$ 1876,15 - 02/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/LOPEZ JOSE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9849329) Notifica a LOPEZ, JOSE ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 8500000011666576. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 330895 - \$ 1857,60 - 02/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI JUDITH FELISA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10096347, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI JUDITH FELISA la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330905 - \$ 3643,70 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALOS OSVALDO ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10098617, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AVALOS OSVALDO ALFREDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANA-DE Maria Enriqueta - PROSECRETARIAI. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330906 - \$ 3574,80 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PAZ FERNANDO MAXIMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PAZ FERNANDO MAXIMO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9995818 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 330911 - \$ 1735,70 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REMON CATALINA ZULEMA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REMON CATALINA ZULEMA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9621652", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330913 - \$ 1844,35 - 02/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PECOLLO, BERNABE - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9227925), cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. PECOLLO, BERNABE (DNI 02960476), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/08/2021

5 días - N° 330920 - \$ 1301,10 - 02/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDERSEN ORONA JORGE ALFREDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034622, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ANDERSEN ORONA JORGE ALFREDRO: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330923 - \$ 4126 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO GABRIELA CONCEPCION S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027273, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE AGUERO GABRIELA CONCEPCION: CORDOBA, 07/05/2021 Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330927 - \$ 3688,75 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RAMONA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9730209, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RAMONA la siguiente resolución: "Córdoba, 23/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase

presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlense los presentes. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: LOPEZ Ana Laura - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330944 - \$ 3307,15 - 03/09/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO FORAR S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341813", se notifica a GRUPO FORAR S.A. que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." Fdo.: FUNES María Elena (Prosecretaria Letrada). Liquidación N° 60000313682019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

5 días - N° 330878 - \$ 1123,55 - 02/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA BENEDITO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783390, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NIEVA BENEDITO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín

Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 330948 - \$ 3524,45 - 03/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AUBERT TITO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 8484477" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 04 de julio de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 331015 - \$ 2528,05 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑADAS ALBERTO ALFONSO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 6876720" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAÑADAS ALBERTO ALFONSO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 331048 - \$ 1746,30 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEMIROVSKY INES ZULEMA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEMIROVSKY INES ZULEMA- EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 8639236", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I.

5 días - N° 331067 - \$ 2297,50 - 02/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMAN MARIA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004805, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARMAN MARIA HAYDEE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331077 - \$ 1497,20 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-

do, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIENGO ANTONIO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 6876724" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIENGO ANTONIO PEDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 331078 - \$ 1733,05 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004810, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO RAMON, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331082 - \$ 1491,90 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO OSCAR ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034754, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RICO OSCAR ROBERTO: Córdoba, 7 de mayo de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331239 - \$ 4107,45 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CARRILLO, SILVIA MATILDE- Ejecutivo Fiscal- E E n°: 6236000" Cita y emplaza a la Sra. CARRILLO, SILVIA MATILDE DNI 20.649.810, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 331237 - \$ 1489,25 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE OSA HUGO RUBÉN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OSA HUGO RUBÉN" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9156258", tramitados ante JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- OLIVA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Mitre 415, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331050 - \$ 1847 - 02/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA PEDRO REGALADO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 6876730" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ZAMORA PEDRO REGALADO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 331108 - \$ 1733,05 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAGLE DIAZ FLORENCIA ISABEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAGLE DIAZ FLORENCIA ISABEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9411996", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331126 - \$ 1876,15 - 02/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERCELLONE NORMA MERCEDES Y OTRO.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6240674"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE a la SUCESION INDIVISA DE GUE-

RRERO ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 331153 - \$ 2860,75 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9733103", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331160 - \$ 1839,05 - 02/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004870, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO OSCAR ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331217 - \$ 1507,80 - 06/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASSANDRI RINALDO SANTIAGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE ASSANDRI RINALDO SANTIAGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9186082", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331189 - \$ 1865,55 - 02/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GENNARO HECTOR CARLOS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENNARO HECTOR CARLOS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9747175", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331194 - \$ 1844,35 - 02/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL CONSOLACION CLEMENTINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027276, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL CONSOLACION CLEMENTINA: Córdoba, 04 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331264 - \$ 3739,10 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVES CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004871, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVES CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331219 - \$ 1470,70 - 06/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CERVELLI JOSE ALBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8714675, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331223 - \$ 1854,95 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POZZO PABLO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZO PABLO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9733123”, tramitados ante JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - OLIVA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Mitre 415 - Oliva, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331228 - \$ 1849,65 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA ANGELINA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA ANGELINA” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8932168”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331233 - \$ 1817,85 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

FRONTANE MATIAS EZEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 9863365) Notifica a FRONTANE MATIAS EZEQUIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidacion N°: 8500000012028054. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 331274 - \$ 1886,75 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR MERCEDES DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10034495, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE AGUILAR MERCEDES DEL VALLE: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 331283 - \$ 3691,40 - 03/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE GUDIÑO CARLOS ENRIQUE.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685861”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-“QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331361 - \$ 5661,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES MIGUEL.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685862”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-“QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331363 - \$ 5623,25 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685864"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331365 - \$ 5695,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORIO JOSE RAUL.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685865"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en

los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331370 - \$ 5653 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO ALFREDO CARLOS.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685867"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331374 - \$ 5661,50 - 01/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE RICCA MARIO ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCA MARIO ALBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9764241", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZG.1A - RIO TERCERO. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av Peñaloza N° 1379, Río Tercero- se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331377 - \$ 1873,50 - 03/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES FEDERICO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685874"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 331378 - \$ 5631,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN LUIS ROBERTO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685882"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11

de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331382 - \$ 5661,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DARGOLTZ RAUL EDUARDO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8833901"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331384 - \$ 5644,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA FRANCISCA ALDA.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685906"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331387 - \$ 5665,75 - 01/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRARA ALBERTO JULIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA ALBERTO JULIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9186083", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331388 - \$ 1844,35 - 03/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN CARLOS.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685940"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331389 - \$ 5619 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS RAMON OSNILDO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685941"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331391 - \$ 5614,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE BERTORA ANTONIO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685942"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331394 - \$ 5597,75 - 01/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOZANO VICTORIA que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZANO VICTORIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9621653", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331395 - \$ 1812,55 - 03/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN FRANCISCO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685943"; de conformidad a la ley 9024

se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331396 - \$ 5627,50 - 01/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ATILANO VALENTIN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 6876735" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA ATILANO VALENTIN en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 331400 - \$ 1735,70 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONANSEA OVIDIO FELIX que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONANSEA OVIDIO FELIX" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9137265", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esq. Corrientes – Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331404 - \$ 1923,85 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8932194", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331412 - \$ 1801,95 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ORLANDO SAVINO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9896091, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ORLANDO SAVINO la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cí-

teselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 331427 - \$ 3553,60 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NICHOLSON GUILLERMO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICHOLSON GUILLERMO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9733092", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331417 - \$ 1833,75 - 03/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10064340 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERT AGAPITO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 11 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGAPITO SALVADOR ALBERT, D.N.I. N°: 2.899.374, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en

TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.13.

5 días - N° 331479 - \$ 5954,75 - 01/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALVAI CASIMIRO SANTIAGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVAI CASIMIRO SANTIAGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9187635", tramitados ante OF.UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Dante Agodino 52, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331428 - \$ 1817,85 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MATINEZ, MARIA ADA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 7030994", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/04/2020.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Fdo. Dra. Lopez, Ana Laura, Prosecretaria letrada.

5 días - N° 331436 - \$ 1293,15 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE VALVERDE ROSA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALVERDE ROSA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9732996", tramitados

ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331432 - \$ 1889,40 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUNTER WEINER JUAN JOAQUIN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUNTER WEINER JUAN JOAQUIN" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9263365", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331433 - \$ 1844,35 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONSO CESAR AUGUSTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO CESAR AUGUSTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9263363", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

cibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331440 - \$ 1812,55 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUESADA ENRIQUE JOSE que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUESADA ENRIQUE JOSE” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9263366”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331453 - \$ 1812,55 - 03/09/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE-FISCO DE LA PCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, PEDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°9067576/2020”. De conformidad con lo dispuesto por la ley 9024; cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Adolfo Gustavo Quattrocchio, Procurador Fiscal N° 55348, Mat. Prof.7-057. OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 05/03/2021. Proveyendo a lo solicitado por el ejecutante: Agréguese cédula de notificación y documental acompañada. Téngase por cumplimentado lo ordenado mediante decreto de fecha 01/03/2021. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PIATTI Maria Sol. PRO-SECRETARIO/A LETRADO”

3 días - N° 331464 - \$ 1219,50 - 01/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TABARES NELIDA ROSA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABARES NELIDA ROSA” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9263367”;

tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331465 - \$ 1807,25 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FOGLIA CAYETANO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FOGLIA CAYETANO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9263364”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331467 - \$ 1786,05 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PETTITI SANTIAGO ALBERTO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETTITI SANTIAGO ALBERTO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9266594”, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - RIO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379 – Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2,

segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331472 - \$ 3185,50 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLLHEISER MATIAS GINZALO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 9908145) Notifica a ROLLHEISER MATIAS GONZALO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 8500000012027419. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231.

5 días - N° 331485 - \$ 1910,60 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE GALEANO IRENE ÁNGELA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GALEANO IRENE ÁNGEL” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9082725”, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce Esq. Corrientes – Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331486 - \$ 1907,95 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA FRANCO JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 9908149) No-

tifica a SOSA FRANCO JAVIER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 850000012027428. Procuradora Fiscal Dra. MONICA MABEL LLABRES, M.P 1-30231.

5 días - N° 331491 - \$ 1870,85 - 03/09/2021 - BOE

En los autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° Expte N° 9142084 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba -Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 " Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 501872302019.

5 días - N° 331497 - \$ 1608,50 - 03/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8833605"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 05/11/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C.,

debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 331499 - \$ 5767,75 - 01/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA LUIS EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004799, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA LUIS EUSEBIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331508 - \$ 1497,20 - 06/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ROSA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004800, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ROSA ELVIRA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331512 - \$ 1502,50 - 06/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA MERCEDES ELOISA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9854224, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCE-

SION INDIVISA DE NIEVA MERCEDES ELOISA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - N° 331531 - \$ 3569,50 - 06/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE URIOSTE BARBERO ARMANDO JUAN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URIOSTE BARBERO ARMANDO JUAN" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8925174, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331533 - \$ 1884,10 - 06/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE KAPLINSKY IDA ROSA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE KAPLINSKY IDA ROSA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO:

9647286", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. - M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331534 - \$ 1833,75 - 06/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLATTO RENE TEOFILO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8833607"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"CORDOBA, 05/11/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- texto Firmado digitalmente por:

RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 331504 - \$ 5593,50 - 01/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARCENARO, NICOLAS JUAN- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10034418) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: MARCENARO, NICOLAS JUAN - EJECUTIVO

FISCAL - EE Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 05/08/2021.- Marcos Juárez, 05 de agosto de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda.- Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.06. MARCOS JUAREZ, 17/08/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.17. MARCOS JUAREZ, 23/08/2021, Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.23. TOTAL AL DÍA 12 de AGOSTO de 2021 \$ 42.112,63 PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE Y SESENTA Y TRES CENTAVOS.-

1 día - N° 331554 - \$ 872,37 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PERALTA DANIEL ALBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103971", CORDOBA, 19/02/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo digitalmente: Funes María Elena, Prosecretaria

3 días - N° 331568 - \$ 634,38 - 02/09/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MARTINEZ JUAN JOSE ALBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5798328", Cór-

doba, 25 de agosto de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a MARTINEZ JUAN JOSE ALBERTO, DNI N°24303082, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201). OTRA RESOLUCION: Córdoba, 25 de Febrero de 2014.- Avócase.- Notifíquese.- Fdo. Carena, Eduardo José, Juez. López, Ana Laura, Prosecretaria

5 días - N° 331566 - \$ 2016,60 - 06/09/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GAMBARTE EDUARDO DARIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6113920", Córdoba, 25 de agosto de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a GAMBARTE EDUARDO DARIO, DNI N°17384345, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 331569 - \$ 1629,70 - 06/09/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORETTI NELIDA NIEVE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 448172)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/08/2019.-

1 día - N° 331586 - \$ 191,32 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GIORIA LUCIA-

NO EZEQUIEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6123980, Córdoba, 25 de agosto de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a GIORIA LUCIANO EZEQUIEL, DNI N°34959598, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 331572 - \$ 1629,70 - 06/09/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ MARICEL IVANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2583802)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. CAROSSIO, Julieta (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/12/2019.-

1 día - N° 331587 - \$ 213,05 - 31/08/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE CASTRO AURORA JUANA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1940084)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/11/2020.-

1 día - N° 331590 - \$ 198,74 - 31/08/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BODO JORGE ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 458879)", cítese y emplácese a los herederos de Bodo Jorge Alberto, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 ley 9024 modif.

por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. CAROSSIO, Julieta (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/02/2020.-

5 días - N° 331593 - \$ 1425,65 - 06/09/2021 - BOE

El señor juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2° nominación de Jesús María sito en J Alberdi 320 de la ciudad de JESÚS MARÍA, Secretaria Scarafia María Andrea, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BROLLO AMERICO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROLLO AMERICO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10143124)", se ha dictado la siguiente resolución: JESÚS MARÍA 16/06/2021.— Proveyendo al escrito presentado: Agréguese la documental acompañada. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido. A lo demás: procédase conforme a lo normado por Ley Provincial N°9024. Notifíquese.— Fdo. digitalmente PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO - SCARAFIA MARÍA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BROLLO AMERICO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 331607 - \$ 555,43 - 31/08/2021 - BOE

El señor juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2° nominación de Jesús María sito en J Alberdi 320 de la ciudad de JESÚS MARÍA, Secretaria Scarafia María Andrea, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE POLI MARGARITA MARIA GUADALUPE que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POLI MARGARITA MARIA GUADALUPE S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10168740)", se ha dictado la siguiente resolución: JESÚS MARÍA, 30/06/2021.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. digitalmente PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO - SCA-

RAFIA MARÍA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE POLI MARGARITA MARIA GUADALUPE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 331608 - \$ 586,70 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE RIGOBON MIRTA ADRIANA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIGOBON MIRTA ADRIANA" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9287558", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. - M.P.: 1-36878 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331630 - \$ 1931,80 - 06/09/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1° Inst. 2° Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTO EVA- EXPTE: 9158448", dicto el presente decreto: "Río Cuarto, 01 de marzo de 2021.- Téngase presente. A lo solicitado, provéase: Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. - Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los

términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118." FDO. JUY Luciana Verónica (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 331675 - \$ 479,11 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a / SUCESION INDIVISA DE GHIANO VICTOR SANTIAGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIANO VICTOR SANTIAGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8956602, tramitados ante JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA CONTROL, NIÑEZ Y JUVENTUD, PENAL JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: 25 DE MAYO 215, CORRAL DE BUSTOS, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331717 - \$ 2112 - 06/09/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HIDALGO CARLOS DANIEL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 7702030, Liquidación 850000001141060, ha ordenado notificar a HIDALGO CARLOS DANIEL, DNI 23.458.078, para que dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: GALAZ Maria Virginia -Prosecretaria Letrada. Río Tercero 27/11/2020.

1 día - N° 331724 - \$ 325,41 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a CUNEO SA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUNEO SA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941976", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO

2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331730 - \$ 1669,45 - 06/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ NEMESIO FRANCISCO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ NEMESIO FRANCISCO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202386", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Victoriano Rodríguez 115, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331735 - \$ 1844,35 - 06/09/2021 - BOE

Certifico: que mediante AUTO NUMERO: 1151 de fecha 30/10/2014. Y AUTO NUMERO: 1392 de fecha, 29/12/2014, en estos autos caratulados: PERALTA, RAMON MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.N° 522930 se declaró herederos sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos del causante don RAMON MARIA, PERALTA, a su esposa Berta Mercedes Moreyra, a sus hijos Liliana de Lourdes Peralta, Miguel Ángel Peralta, Alejandra Noemí Peralta, Silvia Beatriz Peralta, José Ramón Peralta, Carolina del Valle Peralta, Claudia Soledad Peralta, Jesús Fabian Peralta, Jorgelina Maricel Peralta, María Rosa Peralta, Julio César Peralta, Andrea Belen Peralta, Ramona Elina Peralta, Mercedes Elda Peralta y Griselda Anabel Peralta.-OF 17/12/2020. RIO SEGUNDO, 17/12/2020. Advirtiéndose que ante la denuncia de fallecimiento del demandado Peralta se dispuso la citación de todos los herederos del mismo, suspensión me-

dante –art. 97 C.P.C.-, que dicha citación no fue cumplimentada en debida forma de conformidad a las constancias de autos, en tanto comparecieron Julio Cesar Peralta y Berta Moreyra, por ello y a fin de evitar futuros planteos nulificantes corresponde, previa denuncia de los domicilios reales, disponer su citación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo y como medida para mejor proveer – art- 325 del C.P.C.-se deberá acompañar Matrícula actualizada del inmueble objeto de la presente demanda. Sáquese el presente de la lista de causas a fallo Notifíquese de oficio.

2 días - N° 329997 - \$ 1350,42 - 31/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIVELLINI JOSE LUIS / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10172790" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIVELLINI JOSE LUIS, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 331862 - \$ 3515,25 - 03/09/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 42 Nominación Civil y Comercial, Sec. Quevedo de Harrys, Gladys en autos AGUAS CORDOBESAS S.A. C/MOSCON, HIGINO FRANCISCO LUIS Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS – Expte. 3708617 decreta: Córdoba, 11 de diciembre de 2003.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Higinio Francisco Luis Moscon y Ana Arbelbide para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 330404 - \$ 681 - 01/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTE OSCAR DANIEL / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10187410" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIVELLINI JOSE LUIS, en los términos del art.

4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. Rodríguez Poncio Agueda – Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 331874 - \$ 3753,25 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAUNIS MARIA CRISTINA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10187412" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIVELLINI JOSE LUIS, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. Funes María Elena – Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 331875 - \$ 3740,50 - 03/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / OJUNIAN GUILLERMO MIGUEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5757099;" Cítese y emplácese a OJUNIAN GUILLERMO MIGUEL, DNI N° 25130744, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 332354 - \$ 3294,25 - 06/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA JERONIMO RAFAEL / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 1020371" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIVELLINI JOSE LUIS, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra María Elena – Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. – Liq. Judicial 504449802020.

5 días - N° 331886 - \$ 3965,75 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HUMBERTO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10203712" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MORENO HUMBERTO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra María Elena – Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. – Liq. Judicial 504577282020.

5 días - N° 331889 - \$ 3906,25 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO LASTENIA JOSEFINA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204508" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIVERO LASTENIA JOSEFINA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las prue-

bas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra María Elena – Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 331890 - \$ 3868 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARDER RENE / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10203703" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BARER RENE, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra María Elena – Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 331891 - \$ 3753,25 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JULIO MANUEL / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10246327" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JULIO MANUEL, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE María Enriqueta – Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 332120 - \$ 3778,75 - 06/09/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Inst. y 41º Nom. Civ. y Com. en autos caratulados ROVERA MATIAS DANIEL C/ HELLING PABLO IGNACIO-DESALOJO- FALTA DE PAGO-EXP 9949857 se ha dispuesto: CORDOBA, 12/05/2021...Cítese y emplácese a los herederos de Alicia Nilda Liquitay, a fin que en el término

de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales, a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. CORNET Roberto Lautaro-Juez. TEJERINA FUNES María Montserrat-Prosecretario.

5 días - N° 329967 - \$ 1725,10 - 03/09/2021 - BOE

JUZG DE FAMILIA 2A NOM.- CORDOBA en autos SOTO, MARIA SOLEDAD C/ DIMITRI, MAXIMILIANO JOAQUIN - PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305 - Expte N° 9573047... CORDOBA, 22/03/2021. Proveyendo a la presentación que antecede y a la demanda inicial: por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Imprimase a la solicitud de privación de la responsabilidad parental el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Córrese traslado a Maximiliano Joaquín Dimitri para que en el término de seis días, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho corresponda... Notifíquese a los domicilios denunciados, al que surge del Registro de Datos Privados y del Registro Nacional de Electores, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula a la contraria en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305... Texto Firmado digitalmente por: FREIDEMBERG Valeria Denise, Prosec.- TAVIP Gabriel Eugenio, Juez.-

5 días - N° 330403 - \$ 2512,15 - 31/08/2021 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA DE TERCERA NOMINACIÓN en autos LEYRIA, ELIZABETH RUTH C/ ALVAREZ, JUAN CARLOS- SUS SUCESTORES - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO Expte. 7571970... CORDOBA, 09/11/2020.— Proveyendo al escrito que antecede: Téngase por denunciados como sucesores del señor Alberto Álvarez a Patricia Delma Álvarez (hija); Gabriel Álvarez (hijo); y Leonardo Álvarez (hijo) y sus domicilios reales. En consecuencia, atento constancias de los presentes y el trámite impreso, córraseles traslado de la demanda articulada, cíteselos y empláceselos para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo

la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 y 78 de la ley 10305. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia, JUEZ/A - MORALES BARRIONUEVO María Guadalupe, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 330685 - \$ 1984,80 - 01/09/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., decreto en autos ARAYA MENGO, MARTIN – SUMARIA n° 10135804: CORDOBA, 01/07/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Cba, 19 de agosto de 2021. Firmado: Dra. Veronica BELTRAMONE - Juez. Dra. Viviana DOMINGUEZ - Secretaria.

2 días - N° 330499 - \$ 484,40 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ª Inst. 2ª Nom CCC-Sec. N° 4 -Bell Ville en los autos caratulados: "IBARROLA CLAUDIA ROMINA C/ REGUNASCHI FRANCISCO CLAUDIO-Acciones de Filiación- Expte. 9282205", cita y emplaza al demandado Francisco Claudio Regunaschi -DNI 06036172- para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación) comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Sanchez Sergio Enrique-Juez PLT- Marcos Maria Belén-Sec.Bell Ville, 20/08/2021.-

5 días - N° 330564 - \$ 840 - 02/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "PRIMITZ, BIBIANA MABEL C/ MI TIERRA S.R.L. – ORDINARIO" – EXPTE. N° 9578344, cita y emplaza a la firma MI TIERRA S.R.L. para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Alta Gracia, 19 de Agosto de 2021. Fdo.: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez/a de 1ra. Instancia; GHIBAUDO, Marcela Beatriz – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 330659 - \$ 1025,50 - 01/09/2021 - BOE

En los autos caratulados ROBLEDO, RUBEN RODOLFO C/ MINERA LIS S.A. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO, Expte. número 3293010, que se tramitan en la SALA 6 CAMARA DEL

TRABAJO — SEC. 12 de esta ciudad se procede a la citación y comparendo de los herederos del co-demandado fallecido Sr. Juan Demetrio Lirio DNI 6.703.839 y del representante legal de la co-demandada Minera Lis S.A., -en los términos del art. 80 del CPCC (aplicación supletoria), acreditando en debida forma el carácter de tales y constituyendo domicilio legal al efecto-, a la audiencia de vista de la causa fijada en forma presencial para el día 22 de septiembre de 2021 a las 09:00 hs. para absolver posiciones, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa de ser tenidos por confesos en la sentencia (art. 222 del C. De P.C.). LUGAR: Sala de Audiencias de la Sala Sexta ubicado en el segundo piso del edificio del Polo Laboral (Laprida 753) debiendo ingresar munidos del DNI y de las constancias de la citación y de aquellas que acrediten el carácter que invocan, pudiéndose comunicar –en caso de imposibilidad de asistencia- vía barandilla telefónica o correo electrónico.

5 días - N° 330759 - \$ 4057 - 01/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. y 5º Nom., Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, cito en calle Caseros N° 551, Piso 2º, Pasillo Central, de ésta Ciudad de Córdoba, ordena en autos caratulados "ROMERO, SILVINA DEL VALLE C/ CARRASCO, NORBERTO GASTON Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITOS" (EXPTE. N° 8659369), atento las constancias de autos y manifestación realizada bajo juramento (art. 152 del C.P.C.) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Carrasco Norberto Gastón, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN, Gabriela - PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 17/08/2021.-

5 días - N° 330941 - \$ 1587,30 - 02/09/2021 - BOE

En los Autos caratulados "NIETO, JORGE OMAR C/ DICHUK, BLANCA HAIDEE – DIVORCIO UNILATERAL – (EXPTE. N°9128936)" Secretaria 6 se han dictado los siguientes decretos: VILLA MARIA, 08/06/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de divorcio por presentación unilateral (arts. 437, 438 y siguientes del Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-). Por presentada propuesta reguladora de los efectos del divorcio solicitado. Cítese y emplácese a la demandada Blanca Haidee Dichuk para que en el plazo de seis días comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley (art. 509 del Cód. Proc.). Córrese traslado por el mismo

plazo a la parte demandada de la propuesta reguladora presentada por la parte actora a fin de que preste conformidad o en su caso presente una propuesta reguladora distinta. Se hace saber a las partes que el plazo de traslado se ha establecido por la naturaleza de la cuestión planteada, y que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio (art. 438 cuarto párrafo del Cód.), tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. - FDO. GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. FDO. TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VILLA MARIA, 03/08/2021.-Agréguese. - Téngase presente. - A mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada DICHUK, BLANCA HAIDEE. - mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y para que en los tres días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. - Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC. - FDO. TEPLI María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 331131 - \$ 4507,60 - 02/09/2021 - BOE

EXPTE: 6954121. ALVAREZ, PEDRO OSCAR C/ LOYOLA, RUBEN GABRIEL Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION. JUZG. 1RA. INST. CC 17 NOM. Córdoba, 19 de agosto de 2021. Atento lo solicitado, constancias de autos y no constando inscripta en el Registro de Juicios Universales la declaratoria de herederos de RUBÉN GABRIEL LOYOLA -D.N.I. N° 10.137.520-, cítese y emplácese a los herederos de RUBÉN GABRIEL LOYOLA -D.N.I. N° 10.137.520 para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo. REYVEN NUMA Alejandra Gabriela. PROSECRETARIO

5 días - N° 331170 - \$ 1542,25 - 03/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Familia Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, Secretarías N° 13 y 14, ordena que se publiquen por el plazo de cinco días edictos en los autos caratulados: "Burigana. Alejo Mateo Sebastián c/ Bernasconi, Lucas Sebastián (sucesores y/o herederos) - acciones de filiación - Ley 10.305" Expte. 10238660 a fin de citar a los sucesores del Sr. Lucas Sebastián Bernasconi

(DNI 28.431.425) para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofrecida la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 ley 10.305) FDO. Morales, Lucila (prosecretaria); Ferrero Cecilia María (juez). OF.:12 de agosto 2021.

5 días - N° 331349 - \$ 1478,65 - 03/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "BCO. SANTANDER RIO S.A. C/ BUSTO ARIEL FERNANDO Y OTRO - EJECUTIVO. - EXPTE. N° 9924963" que se tramitan por ante la OF. EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG.4a Nom) -VILLA MARIA, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/06/2021. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado y solicitado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte - en el carácter invocado - y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) para intereses y costas de ejecución. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela en la misma diligencia, para que en tres días más oponga excepciones legítimas (arts. 547 y 548 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Fdo:Dr Monjo Sebastían (Juez) Dra. Gisela TIRONI (Prosecretaria)

5 días - N° 331415 - \$ 2329,30 - 03/09/2021 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada, Sra. María Grazia Taravella, DNI N° 18.492.186, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "ROBLES, ROXANA C/ TARAVELLA, MARIA GRAZIA- ORDINARIO - ESTATUTOS ESPECIALES - EXPTE. N° 3269032", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 09/08/2021.- Firmado: BUSTOS Juan Cruz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 331430 - \$ 2231,75 - 01/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 22 Nominación -Secretaria Única- Provincia de Córdoba, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ SUCESORES DE RIVILLI, LORETO - EXPROPIACIÓN - EXPTE. N° 6007714" se ha dictado la siguiente Resolución: "CÓRDOBA, 03/03/2021. Proveyendo a la

presentación precedente: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. En virtud de los términos de la nueva demanda interpuesta (cambio en el polo pasivo), recarátulense los presentes. Tómese razón en el S.A.C. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por Ordenanza Municipal N° 12.222/13, admítase la presente demanda que tramitará como juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso opongan excepciones. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudieran valerse, bajo pena de caducidad. Atento constancias de fs. 79 y 90, de las que surge no se ha iniciado la declaratoria de herederos de las co-demandadas, Sras. María o María Francesca Rivilli, Francisca Rivilli y Josefa o Giuseppa Rivilli o Rivelli, cítese y emplácese a sus herederos a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense a tal fin edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394 (por el término de cinco días). Téngase presente la consignación de la indemnización ofrecida por el expropiante, con noticia haciendo saber a los interesados que el Tribunal ordenó la afectación a plazo fijo de los fondos oportunamente depositados a los fines de evitar la depreciación de la moneda. Ello mediante oficio suscripto con fecha 11/02/2021 respecto del cual aún no se tiene respuesta. Notifíquese." Firmado: Silvia Cristina ISAIA Secretaria. Patricia Verónica ASRIN. Jueza. Queda Uds. Debidamente notificados.

5 días - N° 331480 - \$ 4915,70 - 06/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 7ma. Nom. de la ciudad de Cba. (Tucumán 360, Piso 5, ciudad. Cba.), en autos "COLLIAS, ARGYRIA C/ COSIO, ROBERTO JOSÉ-DIVORCIO UNILATERAL-LEY 10.305"-EXPTE ELECTRÓNICO 10050454, ha dispuesto la citación y emplazamiento del Sr. Roberto José Cosio, DNI 12943615, en los sgtes. términos: "CORDOBA, 18/05/2021. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la demanda de divorcio unilateral. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese al Sr. Roberto José Cosio a fin que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y adhiera, o presente una propuesta en los términos del art. 95 de la Ley 10.305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. A la restante prueba ofrecida: Estese al trámite impreso a los presentes. Dése intervención a la Sra. Fiscal

de Familia. Notifíquese...".Fdo. Dra. MORALES, Lucila-PROSEC. LETRADO, Dra. FERRERO, Cecilia María-JUEZA. OTRO DEC. "CORDOBA, 01/07/2021... A la presentación NOTIFICACIÓN POR EDICTOS – AUTORIZACION: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, hágase saber a las partes que el plazo ordenado por proveído de fecha 18/05/2021 será de veinte días. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Notifíquese...".Fdo. Dra. FERRERO, Cecilia María-JUEZA.

5 días - N° 331532 - \$ 3129,60 - 06/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 47° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Pablo Otoniel Lemos, DNI N°12.876584 para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello en autos "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE LA DRA. SILVINA ALERCIA CORVALAN EN AUTOS " LEMOS JEREMIAS OTONIEL-HEREDIA, PAULA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. N° 9124749. Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio- Juez – DE ARTEAGA, Juan José – Prosecretario. 5 día -

5 días - N° 331576 - \$ 2593 - 02/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 42° Nom en lo C y C de Cba cita y emplaza a los herederos de la Sra FOGLIA TERESA BEATRIZ DNI 3619783 en autos "GONZALEZ Raquel Matilde c/FOGLIA Teresa Beatriz y otro-ORDIN-DAÑOS Y PERJ-ACCIDENTES DE TRANSITO" Exp 4268420 a fin de que en el término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 02/10/2019. Fdo SUELDO Juan Manuel JUEZ, PUCHETA de TIENGO Gabriela María SECRETARIA

5 días - N° 331693 - \$ 707,50 - 06/09/2021 - BOE

En los autos caratulados EXPTE: 8932222 - BALEZTENA, LUIS GUILLERMO C/ MORALES MOLINA, MIQUEAS ERNESTO Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO Que se tramitan por ante el Juzgado civ. y com de 1ra inst. 2da nominación de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar a la Sra. Maria Cristina Pedernera, CUIL: 27142910204. Se transcribe el decreto: CÓRDOBA, 23/04/2020. (...) cítese y emplácese a Pedernera Maria Cristina a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda y en su caso oponer excepciones en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos

del art. 508 y 509 del CPCC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Checchi, Maria Veronica, Secretaria.

4 días - N° 332082 - \$ 2142,40 - 03/09/2021 - BOE

La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Cintia Yohana Maidana a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 13 de octubre del corriente año a las 8.30 horas ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en los autos caratulados: "RODRIGUEZ LUNA TANIA ABRIL - CONTROL DE LEGALIDAD- EXPTE N 9012847" que tramitan por ante la Secretaria 12 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada.

5 días - N° 332332 - s/c - 06/09/2021 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "O. C, S. F. J. - CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 9452632) emplaza a la Sra. Yolanda Beatriz Calderón a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado mencionado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)". Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 332056 - s/c - 03/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina Única de Conciliación Laboral, Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. perteneciente al Tribunal de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria Mariana Gisella Patiño, en los autos "TORRES, MARCOS GUILLERMO C/ JOFA S.A Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO.-Expte- N° 9938139", cita y emplaza a todos los herederos del Sr. JOSE CARLOS POSETTO— D.N.I. N° 20.325.195, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la causa indicada, bajo apercibimientos de ley (art. 25, ley 7987). Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen.-JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. PATIÑO, Mariana Gisella.-SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

5 días - N° 331619 - \$ 2605,75 - 02/09/2021 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos del actor, Sr. Luis Reinaldo Ibarra, DNI N° 10.682.124, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho, en los autos caratulados: "IBARRA, LUIS REINALDO C/ ACHAVAL, OLGA ESTELA - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N°3257044", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 22/07/2021.-

5 días - N° 331756 - \$ 1930 - 03/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "HERRERA, ALBA ROSA Y OTRO C/ ZURITA, LUCIANA SOLEDAD Y OTRO - ORDINARIO – EXP. 6037183, radicado por ante el Juzgado de 1era Instancia de 19º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/08/2021. Atento a que de la documental acompañada por el Juzgado de Control de 10º nominación surge el fallecimiento del Sr. Antonio Roberto Zurita (DNI 8.525.101) y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del code mandado mencionado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conocieren...Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrian (Juez), TOLEDO Julia Daniela (secretaria).-

1 día - N° 332140 - \$ 752,35 - 31/08/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE: 2424051 - SUC. DE BAGGIANI DE CALDERA, BEATRIZ ANA: WALTER CALDERA Y OTROS C/ TURCO DE BARALE, DORA MARIA Y OTRO - ORDINARIO.- "El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía DELFINO, ha dispuesto: "Morteros 21/05/21.-...cítese y emplácese a los sucesores de la demandada Sra. Dora María Turco conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz del Interior" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios...". Fdo: DELFINO, Alejandrina Lía-Juez- ALMADA, Marcela- ProSecretaria.- Morteros, 21 de Mayo de 2021.-

5 días - N° 330040 - \$ 2013,95 - 03/09/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2 en estos autos caratulados:CETROGAR S.A.C/ALVAREZ,ALEJANDRO MAXIMILIANO EXPTE 7893018Cba,

21/05/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de 3 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo por: BIJELICH Maria Alejandra ROSECRETARIO-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZCBA12.08.2021. ...edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo... Fdo: PAGLIARICCI Julian Alejandro prosecretario; FASSETTA Domingo Ignacio juez

5 días - N° 330166 - \$ 2732,10 - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Sec. N° 11, de Río Cuarto Córdoba, en los autos "IRUSTA LUISA HAYDEE Y OTRO C/ MANTARAS AGUSTIN PABLO – HOY SUS HEREDEROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTE DE TRANSITO (Expte. 10238807) MANTARAS AGUSTIN PABLO D.N.I. N° 33.359.390" RIO CUARTO,... Téngase por interpuesta demanda en contra de los sucesores de Agustin Pablo Mantaras. Admitase. Imprimase a la presente el trámite de juicio declarativo Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), los que deberán publicarse por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados desde la última publicación... Notifíquese.- FIRMADO: MARTINEZ MARIANA. JUEZ – CARLA MANA. SECRETARIA.-

5 días - N° 330756 - \$ 3243,25 - 01/09/2021 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. RESOLUCIÓN N° 51843. CÓRDOBA, 17 de agosto de 2021. VISTO: El pedido del Señor Vocal representante de los abogados jubilados sobre la necesidad de aumentar el haber jubilatorio.- Y CONSIDERANDO: 1º) El último estudio actuarial.- 2º) El nivel de reservas existentes.- 3º) Todas las erogaciones que la Caja debe afrontar además del pago de Jubilaciones y Pensiones, tales como Bonificaciones e Incrementos, Subsidios, Becas, Parti-

das para el Servicio de Salud Solidario y gastos administrativos.- 4º) El necesario equilibrio que debe existir entre el egreso de fondos en concepto de beneficios que reconoce la Institución y el ingreso de los aportes y contribuciones.- 5º) Que debe atenderse al principio de solidaridad con equidad, base del sistema que nos rige, para no producir inclinaciones a favor de los afiliados pasivos en desmedro de los activos, atendiendo a la obligada cobertura de beneficios a futuras generaciones.- 6º) El incremento del costo de vida.- Luego de un profuso cambio de posiciones y habiendo unanimidad en relación al monto del aumento, puesto el tema a votación, los Vocales presentes manifiestan por unanimidad generar un aumento de modo de conformar la jubilación básica en la suma de pesos cuarenta y un mil (\$41.000), con fundamento en los considerandos referenciados.- El mismo se liquidará sobre los haberes de septiembre de 2021, pagadero con los haberes de dicho mes.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) y 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, y por unanimidad, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, POR MAYORIA, RESUELVE: I) Incrementar a partir del 1º de septiembre de 2021 el haber jubilatorio ordinario, fijando el básico en la suma de pesos cuarenta y un mil (\$41.000), pagadero con los haberes de ese mismo mes.- II) Pase al Departamento Contaduría para su instrumentación y a las demás dependencias que correspondan.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- IV) Oportunamente archívese.-

1 día - N° 331635 - \$ 1134,19 - 31/08/2021 - BOE

Cba, 20/08/2021, Atento a lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a la demandada Municipalidad de Oncativo y, en consecuencia, notifíquese por oficio electrónico y publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC). Fdo: GUTIEZ Angel Antonio (Vocal de Cámara). TINTI Mariana Elena (Secretaria)

5 días - N° 331117 - \$ 575 - 03/09/2021 - BOE

SENTENCIAS

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia con asientos en la ciudad de Villa María, Secretaria N° 8, en los autos caratulados "TORRES RAMONA EVA- USUCAPION" EXP. 2684706 Notifica la

siguiente resolución: SENTENCIA N° 62 Villa María, 20/11/2020 Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Ramona Eva TORRES (DNI N° 4.711.735) declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por el Ingeniero agrimensor Antonio Aníbal Fiol, matrícula profesional N° 1167 y visado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-023853-2007 con fecha de aprobación 29/12/2010: ubicación: Dep. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, calle Sucre N° 2245, Barrio Carlos Pellegrini; nomenclatura catastral: Dep. 16, Ped. 04, Pblo. 2, C: 02, S: 02, Mz.: 021, P.: 0.23; descripción del inmueble: partiendo del vértice C, al Sud, sobre calle Sucre con rumbo SE hacia el vértice B, con un ángulo interno de 90°00', y 11,50 m de longitud, se determina el lado B-C, lindando con la mencionada calle Sucre. A partir del vértice B, hacia el vértice A, con ángulo interno de 90°00', rumbo NE, de 40,00 m, se determina lado A-B, lindado con parcela 4 de María Teresa Roldán de Segura, matrícula N° 205.446, materializado por muro medianero de 0,30 m. Desde el vértice A, hacia el D, con ángulo interno de 90°00', se define lado D-A de 11,50 m colindando con la parcela 10, de Juan José Arena, matrícula N° 466.104, materializado por muro medianero de 0,30 m. y finalmente, a partir del vértice D, con ángulo interno de 90°00', hacia el lado C, materializado por muro medianero de 0,30 m y 40,00 m de longitud, se determina lado C-D, lindando con parcela 9, lote 2-B, de María Coutsiers, F° 440-A°1934, cerrando la figura del polígono C-B-A-D-C, designado como lote 23, con una superficie de 460 m²; b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (fs. 43 y 70), el Jefe del Área de la Delegación 14 de la mencionada repartición, Ingeniero Fabián Marcelo Arburua, en fecha 12/08/2009 informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0033-23853/2007, visado nuevamente con fecha 29/12/2010, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada en forma total que se designa como lote 2A de la manzana 29, según expediente de mensura y subdivisión N° 2-05-06043-69 (el cual no se encuentra protocolizado en el Registro General), y consta inscripto en mayor superficie con relación al dominio N°

387 F° 440 A° 1934 a nombre de nro. de cuenta 1604-1663555/0; consta de domicilio fiscal en calle Sucre 2237, Villa María, Córdoba; domicilio real Sucre 1148, Villa María, Córdoba y que el titular figura a nombre de María Coutsiere. Indica que el inmueble objeto de usucapión linda al SE con calle Sucre, por el costado SO, con parcela 9 – lote 2 B, Cuenta N° 1604-1663556/8 a nombre de María Coutsiere; por el costado NO, con parcela 10 – lote A, Cuenta N° 1604-1916584/8 a nombre de Juan José Arena; y por el costado NE, con parcela 4, Cuenta N° 1604-0226150/9 a nombre de María Teresa Roldan de Segura. c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad (fs. 112/114), la mencionada repartición informa que el dominio consta a nombre de María Coutsiere, matrícula N° 1.431.979, Folio 440, Año 1934, Orden 387, Rep. 0, Dpto. 16 Vuelto N; y se describe como: una fracción de terreno del plano oficial de Villa "la Rural" situada en el Municipio y Pedanía de Villa María, Departamento Tercero Abajo de esta provincia de Córdoba, ubicada en la mitad Norte, designada como LOTE 2 de la Mz. 29, mide 12,50 m de frente por 40 m de fondo. Linda por el Norte con el Solar 9; por el Sud con la otra mitad del Solar 2; por el Este con Calle Pública y por el Oeste con el Solar 3, Sup. 500 m2. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera definitiva, los honorarios de la ab. María Celeste Sella por los trabajos realizados en el presente juicio en la suma de pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 339.785,66.) y en la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta con cuatro centavos (\$4.580,04.) correspondientes al art. 104 inc. 5 del C.A. VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus representantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.11.20.

10 días - N° 320718 - \$ 27220,70 - 16/09/2021 - BOE

AUTO NUMERO:621.MARCOS JUAREZ, 11/08/2021.VISTOS:En autos caratulados"SA-BATINI, ZULMA MARIS CANCELACION DE

PLAZO FIJO, Expte.N° 9884845"RESUELVE:Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. y en un diario de amplia circulación en el lugar de pago.

15 días - N° 329051 - \$ 4017,75 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 51° Nominación de la Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, Secretaria Única, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA c/ SUCESION DE AGUSTIN GERARDO TABORDA - EXPROPIACION- Expte. 6133358", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 177. CORDOBA, 22/06/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de expropiación entablada por la Municipalidad de Expediente Nro. 6133358 - 13 / 15 Córdoba en contra de Norma Beatriz Taborda, María Cristina Tabora, Pablo Armando Heredia Marcos Marcelo Heredia y Armando Francisco Heredia, respecto del inmueble de titularidad del Sr. Taborda o Taborda Ledesma Agustín Gerardo, inscripto al Dominio Folio 28585 año 1953, designado catastralmente como D.11- Ped: 1 -C: 6 -S: 14 - Mz: 25 - P21, y que se describe como una fracción de terrero parte de una mayor extensión designado como Lote cinco, ubicado en Pueblo Alberdi (antes La Toma), Municipio y Departamento capital y mide al S 10 m de frente, los que se empezaran a contar a los 106,73 m de la esquina formada por la Avenida Don Bosco (Duarte Quirós) y la Bajada El Carmen, situada al e; siendo esta distancia de 106,73 m; por 25 m d fondo, o sea SUP. 250 m2, cuyos límites son al S Avenida Don Bosco (prolongación Calle Duarte Quirós) al O Arminda Luque de Taborda; al N Abertano Davila Luque; y al E María Cuello. - II. Ordenar que oportunamente se libren oficios al Registro General de la Provincia para practicar las inscripciones registrales definitivas. - III. Fijar la indemnización en la suma de pesos setecientos veintisiete mil novecientos cinco (\$727.905,00) con más los intereses fijados en el considerando pertinente, montos que ya fueron puestos a disposición de los expropiados y trasferidos al juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Córdoba de 41 Nominación, donde tramita la declaratoria de herederos del titular registral del inmueble objeto de expropiación. - IV. Costas a cargo de la actora. Regular en esta oportunidad los honorarios la de letrada Edilia Riberi en la suma de pesos treinta y tres mil ochocientos veintiséis con veinte centavos (33.826,20), suma en la que corresponde regular los honorarios. - Protocolícese, hágase

saber y dese copia. Firmado: Gustavo Andrés Massano Juez de Primera Instancia. Quedan Uds. Debidamente notificados.

1 día - N° 331478 - \$ 1155,39 - 31/08/2021 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados: "COMBINA, GERARDO FELIPE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. No. 304061", que tramitan por ante el Juzgado CIV. COM. CONC.Y FLIA. 1° NOM. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 11/06/2021. Por cumplimentado. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...). Fdo.: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo. Juez. BELVEDERE, Elizabeth. Secretaria." De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: El inmueble consta de una superficie de 44has. 3572 m2, baldío, rural, con características típicas de la serranía Cordobesa, ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía San Vicente, lugar El Saucesito. Resulta de una fracción de campo que ha quedado como remanente de una mayor superficie, como consecuencia de sucesivas adjudicaciones, subdivisiones y mensuras. Según Informe N° 9.452 del Área Tierras Públicas, de fecha 10 de mayo de 2017, se encuentra ubicado en el lugar denominado "EL SAUCESITO" hoy "ALTO FRESCO", Departamento COLÓN, Pedanía SAN VICENTE, de la Provincia de Córdoba, cuya superficie total es de 44 hectáreas 3572 metros cuadrados, que según plano, se designa como lote 1631-2962. En virtud de los datos proporcionados por el informe confeccionado por la Ingeniera Civil M.P.1243-4 María Enrici Sirella, el lote de terreno que se designa en el plano como Hoja 1631- Parcela 2962, se describe de la siguiente manera a saber: Partiendo desde el vértice 1, en línea quebrada y con rumbo Este: desde un vértice 2 un ángulo de 134° 51' 47";lado 2 3 que mide 15.17m, desde un vértice 3 un ángulo de 204° 22' 05";lado 3 4 que mide 65.97m, desde un vértice 4 un ángulo de 185° 59' 55";lado 4 5 que mide 36.93m, desde un

vértice 5 un ángulo de 188° 24' 38", lado 5 6 que mide 48.15m, desde un vértice 6 un ángulo de 194° 22' 19", lado 6 7 que mide 48.71m, desde un vértice 7 un ángulo de 208° 21' 21", lado 7 8 que mide 42.72m, desde un vértice 8 un ángulo de 178° 33' 07", lado 8 9 que mide 78.64m, desde un vértice 9 un ángulo de 176° 40' 57", lado 9 10 que mide 81.88m, desde un vértice 10 un ángulo de 177° 07' 44", lado 10 11 que mide 25.67m, lindan con parte de HOJA 1631-Parc.3060, de HEREDEROS DE ENRIQUE MOYANO; Partiendo desde el vértice 11, en línea quebrada y con rumbo Sur: Un ángulo de 92° 11' 00", lado 11 12 que mide 218.58m, Desde vértice 12 un ángulo de 179° 43' 39", lado 12 13 que mide 626.15m, lindan con Hoja 1631-Parc.3064, de ENRIQUE MOISSET DE ESPANES; Partiendo desde el vértice 13, en línea quebrada y con rumbo Oeste: Un ángulo de 88° 03' 17", lado 13 14 que mide 28.68m, desde vértice 14 un ángulo de 188° 38' 39", lado 14 15 que mide 6.47m, desde vértice 15 un ángulo de 187° 59' 01", lado 15 16 que mide 34.76m, desde vértice 16 un ángulo de 102° 02' 13", lado 16 17 que mide 27.39m, desde vértice 17 un ángulo de 216° 36' 49", lado 17 18 que mide 64.43m, desde vértice 18 un ángulo de 149° 42' 17", lado 18 19 que mide 18.33m, desde vértice 19 un ángulo de 199° 24' 31", lado 19 20 que mide 9.22m, desde vértice 20 un ángulo de 193° 05' 04", lado 20 21 que mide 69.62m, desde vértice 21 un ángulo de 167° 39' 15", lado 21 22 que mide 44.78m, desde vértice 22 un ángulo de 157° 39' 11", lado 22 23 que mide 72.93m, desde vértice 23 un ángulo de 198° 09' 04", lado 23 24 que mide 29.52m, desde vértice 24 un ángulo de 231° 59' 31", lado 24 25 que mide 82.51m, desde vértice 25 un ángulo de 200° 48' 00", lado 25 26 que mide 52.27m, desde vértice 26 un ángulo de 157° 49' 00", lado 26 27 que mide 72.81m, desde vértice 27 un ángulo de 155° 16' 12", lado 27 28 que mide 16.39m, desde vértice 28 un ángulo de 152° 16' 51", lado 28 29 que mide 7.24m, desde vértice 29 un ángulo de 160° 50' 55", lado 29 30 que mide 82.02m, desde vértice 30 un ángulo de 210° 30' 47", lado 30 31 que mide 49.97m, desde vértice 31 un ángulo de 202° 21' 15", lado 31 32 que mide 87.33m, todos lindan con camino provincial S-380; Desde el vértice 32 y cerrando la figura, con un rumbo norte y ángulo de 78° 08' 00", línea 32 1 que mide 778.78m y linda con Hoja 1631 Parc.2.960 propiedad de GERARDO FELIPE COMBINA. Todo esto encerrando una superficie de 44Has 3572m2. La Dirección General de Catastro informa respecto de colindantes lo siguiente: a.- Al Nor-Oeste linda con Herederos de Enrique Moyano. Conforme la base de datos de catastro con la nomenclatura de este último se registran varios inmuebles que no han sido ubicados gráficamente

dentro de dicha nomenclatura. A saber: 13-05-0058365-8, Sociedad Industrial Calera Arg. De R.L.; 13-05-0058394-1, Antonio Sanchez Juarez; 13-05-0221586-9, Nélica Raquel Bercovich Rodríguez de Sacchetta y otros; 13-05-0738434-1, Amadeo Strassorier y otro; 13-05-1650796-0, Fernando Perdomo; 13-05-1529320-6, Antonia Farias de Farias y 13-05-2095086-0, Nélica del Valle Irusta de Torres y otro. b.- Al Sud-Este linda con camino provincial. c.- Al Nor-Este Catastro informa que según plano colinda con propiedad de Enrique Moisset de Espanes y según sus registros con propiedad de Luis Moisset de Espanes. d.- Al Sud-Oeste según plano con propiedad del Sr. Gerardo Felipe combina y según registros con propiedad de Pablo Jorge Marton y la Sra. Zarate Elsa Gladys (fs. 139/140). De conformidad al estudio de títulos efectuado la superficie poseída afecta a parte de lo adjudicado a Manuela Brígida Farias de Ceballos (en el año 1930), transferida por venta luego según dominio F° 30526 Año 1957 a Juan Torres, quien adjudica según F° 11814 Año 1979 a Josefa Juana Torres, cuyo plano de mensura y subdivisión excluye la superficie mensurada, pero poseída a título de dueño por ella y los anteriores propietarios, y que hoy se pretende usucapir a fin de regularizar la propiedad. Es por ello que se sostiene que tal fracción quedó como un remanente de mayor superficie. Posteriormente Eva Lía del Valle Minetto, en carácter de única y universal heredera de la causante Josefa Juana Torres (en autos "TORRES, JOSEFA JUANA – Testamentario"), vende el campo de propiedad de la sucesión al hoy actor. El campo de la sucesión referida está conformado por dos fracciones, una catastrada y mensurada, inscripto a la matrícula 578.349 del Registro General de la Provincia de Córdoba, Parcela 1631-2960 (Lindero Oeste) que se pagó mediante una permuta de inmuebles (escritura No. 183 del 01 de noviembre de 2008). La otra fracción, no catastrada ni mensurada adecuadamente antes de estas actuaciones, objeto del proceso, se transfirió al actor mediante cesión de derechos y acciones posesorias, (escritura No. 184 de fecha 01 de noviembre de 2008). Se corresponde catastralmente como Hoja 1631 Parcela 2962 originado en Expte. No. 0033-049234/2009. Ambas escrituras fueron labradas por el titular del Registro Notarial 98 con sede en Río Ceballos, Escribano Carlos De Loredo.

10 días - N° 322664 - s/c - 31/08/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, en autos: "ABAD, CECILIA IVANA Y OTRO - USUCAPION - ME-

DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1488896), cita y emplaza a la demandada Sra. DEMETRIA BERTA ALTAMIRANO DE PEREYRA, DNI 6.152.706, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion que se describe como: fracción de terreno con todo cuanto lo constituye, ubicado en calle 9 de Julio entre calles San Nicolás y San Martín de la ciudad de Pilar (descrita en título como "Pueblo de Pilar – Estación del mismo nombre – Ferrocarril Central Argentino, hoy Ferrocarril General Bartolomé Mitre), departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, designado como lote 14 de la manzana 51, situado al Sur de la vía férrea y mide: treinta (30) metros de frente por treinta (30) metros de fondo, o sea una superficie de novecientos metros cuadrados, lindando al Oeste con Bv. 9 de Julio, al Norte con sitio 1, al Este con sitio 2 y al Sud con sitio 13. Obra inscripto en el Registro General de Propiedades en relación al dominio N° 26.955, Folio 34.795, tomo 140 del año 1966, a nombre de DEMETRIA BERTA ALTAMIRANO DE PEREYRA. Obra inscripto en la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta 270615270609, nomenclatura catastral Departamento 27, Pueblo 06, P 17, C 01, S 02 Mz 027, P 022. Según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Matías Brussa (agregado a fs. 12 de autos), inscripto en la Dirección General de Catastro al número 0033-73861-2013 el inmueble se identifica como parcela 22 y los límites son: al N.O. Bv. 9 de Julio; al S.E. parcela 002 de Calixto Fernando Altamirano; al S.O. parcela 21 de Jaime Ramón Aldo y al N.E. parcela 1 de Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores; para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.

10 días - N° 324367 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. de 19 Nom. Secretaria única de Córdoba, en autos caratulados "NEGRO ROBERTO JOSE USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 6146579", ha dictado la Sentencia N° 80. Córdoba 04/06/2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que el actor Roberto José Negro, DNI 6.693.834, ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata que afecta parcialmente al Dominio inscripto en Folio real N° 141, Folio 158, Tomo 1, año 1929, convertido en Matrícula 1582412 y que se detalla en la relación de causa a la cual se remite, ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se de publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 CPCC.

II) Sin costas (art.789CPCC).III). Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Norma Casanovas para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Dig. Villarragut. Marcelo Adrian. Juez. El Inmueble se encuentra ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Dpto. San Alberto, según plano de Mensura Exp.Pcial. N° 0033-085229/2013, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 11/03/2016, designado como Parcela 491.199-306.748 que corresponde a la siguiente descripción: "Partiendo del esquinero noroeste designado como 8 y partiendo con rumbo sureste, lado 8-5; con longitud de 274.97m.hacia el vértice 5 y con ángulo interno de 83°56'38" y partiendo con rumbo suroeste, lado 5-F,con longitud de 147.27m hacia el vértice F y con ángulo interno de 96°4'26" y partiendo rumbo noroeste, lado 3-F. con long. de 123.48m, hacia el vértice 3 y con ángulo interno de 186°57'00" y partiendo con rumbo noroeste, lado 3-9 con long. de 29,20m. hacia el vértice 9 y con ángulo interno de 179°59'35" y partiendo con rumbo noroeste, lado 9-B, con long. de 83,00 m. hacia el vértice B y con ángulo interno de 178°36'58" y partiendo con rumbo noroeste, lado B-1, con longitud de 41.25 ms. Hacia el vértice I y con ángulo interno de 78°40'30" y partiendo con rumbo noreste, lado 1-8 con longitud de 164.95 m. hacia el vértice 8 y cerrando el polígono con ángulo interno de 95°44'3" lo que arroja una superficie de 4 Ha. 1599.50 m2. AUTO NUMERO. 336. Córdoba, 25/06/2021. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la Sentencia N° 80 de fecha 04/06/2021, salvando el error material apuntado en los Vistos y en el Considerando al efectuar la descripción del inmueble objeto de la demanda de usucapición; por tanto en la resolución aludida donde dice: "Partiendo del esquinero noroeste designado como 8 y partiendo con rumbo sureste, lado 8-5; con longitud de 274.97m.hacia el vértice 5 y con ángulo interno de 83°56'38" y partiendo con rumbo suroeste, lado 5-F,con longitud de 147.27m hacia el vértice F y con ángulo interno de 96°4'26" y partiendo rumbo noroeste, lado 3-F. con long. de 123.48m, hacia el vértice 3 y con ángulo interno de 186°57'00" y partiendo con rumbo noroeste, lado 3-9 con long. de 29,20m. hacia el vértice 9 y con ángulo interno de 179°59'35" y partiendo con rumbo noroeste, lado 9-B, con long. de 83,00 m. hacia el vértice B y con ángulo interno de 178°36'58" y partiendo con rumbo noroeste, lado B-1, con longitud de 41.25 ms. Hacia el vértice I y con ángulo interno de 78°40'30" y partiendo con rumbo noreste, lado 1-8 con longitud de 164.95 m. hacia el vértice 8 y cerrando el polígono con ángulo interno de 95°44'3" lo que arroja una superficie de 4 Ha. 1599.50 m2. AUTO NUMERO. 336. Córdoba, 25/06/2021. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la Sentencia N° 80 de fecha 04/06/2021, salvando el error material apuntado en los Vistos y en el Considerando al efectuar la descripción del inmueble objeto de la demanda de usucapición; por tanto en la resolución aludida donde dice: "Partiendo del esquinero noroeste designado como 8 y partiendo con rumbo sureste, lado 8-5; con longitud de 274.97m.hacia el vértice 5 y con ángulo interno de 83°56'38" y partiendo con rumbo suroeste, lado 5-F,con longitud de 147.27m hacia el vértice F y con ángulo interno de 96°4'26" y partiendo rumbo noroeste, lado 3-F. con long. de 123.48m, hacia el vértice 3 y con ángulo interno de 186°57'00" y partiendo con rumbo noroeste, lado 3-9 con long. de 29,20m. hacia el vértice 9 y con ángulo interno de 179°59'35" y partiendo con rumbo noroeste, lado 9-B, con long. de 83,00 m. hacia el vértice B y con ángulo interno de 178°36'58" y partiendo con rumbo noroeste, lado B-1, con longitud de 41.25 ms. Hacia el vértice I y con ángulo interno de 78°40'30" y partiendo con rumbo noreste, lado 1-8 con longitud de 164.95 m. hacia el vértice 8 y cerrando el polígono con ángulo interno de 95°44'3" lo que arroja una superficie de 4 Ha. 1599.50 m2. Asimismo, en el Punto I) del Resuelvo donde dice: Hacer lugar a la demanda declarando que el actor Sr. Roberto José Negro DNI 6.693.834 ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata. Deberá leerse "Hacer lugar a la demanda declarando que el actor, Sr. Roberto José Negro, DNI 6.693.834, CUIT 20-06693834-5 argentino, casado con Ana María Casanovas CUIT 27-06068674-8 ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata..." II) Tómesese razón en el protocolo respectivo de la presente notificación. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dig. Villarragut Marcelo Adrian. Juez.

10 días - N° 325464 - s/c - 31/08/2021 - BOE

LABOULAYE, el Dr. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. C.C. y Flia., Secretaria Unica, en Expte.: 9329021 "FARO, NELIDA - USUCAPION", cita y emplaza a los demandados GOSSA GHIBAUDO BAUTISTA, y/o sucesores del mencionado y asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Los inmuebles objeto de la presente demanda se describen como: 1) a la Matrícula 1.072.066: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, parte del pueblo Santa Ana, delineado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, Departamento

Juarez Celman, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Bernardo Meyer como Quinta número Cuarenta y Cuatro y consta de dos hectáreas y ochenta y ocho áreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle pública de por medio con López Hermanos; al este, con Santiago Ferrero; al Sud, con Juan Caminos y al Oeste, con Raúl Gossa, hoy el comprador" y 2) al Prot. de Dominio 543, Folio 368 del año 1924: "Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, en las suertes de terreno números veintiséis y partes de los números veinticinco, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta del Plano general del Departamento. La fracción que se vende esta designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana, como quinta número Cuarenta y Seis y mide una superficie de dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas y linda: al Norte y Oeste con calles públicas; al Este, con la quinta cuarenta y cuatro y al Sud, con la quinta cuarenta y cinco". D.G.R. N° 220100760452 y N° 220100760444. Of. 30/07/2021

10 días - N° 326337 - s/c - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. C.C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaria única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados "PIANE, FERNANDO EMILIO- Usucapición" Expediente N° 9444867" ha resuelto librar la siguiente resolución: OLIVA, 15/06/2021. Téngase presente lo manifestado y aclaración efectuada en relación al escrito enviado 04/03/2021, en consecuencia y proveyendo a éste último: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la demandada de usucapición, en consecuencia recarátulense las actuaciones. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los demandados, titulares de dominio, Sres. Juana Constantina Mateo Vda de Aran Ros, Emilia Ester Aran, Mirta Susana Aran, María Isabel Aran y Marta Juana Aran Ros Mateo y/o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). FDO: GONZÁLEZ Héctor Celestino.

Descripción del inmueble que se pretende usucapir: inmueble que a continuación se describe en el folio de inscripción en el Registro General de la Propiedad inmueble Folio 42709 Año 1974 como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba según Plano número 24613 y Planilla número 48868 se designa como lote 5B, y de conformidad a la Mensura de Posesión labrada por la Ingeniero Chialvo a nombre de Haye Miguel Angel Id de Plano 33-2-22114/2006 visado con fecha 11/06/2007 y la Verificación del Estado Parcelario, del que resulta el certificado de subsistencia parcelaria confeccionada por la Ingeniera Tamara Aile M.P 4482 a nombre del compareciente actualizado con fecha 30/06/2020 tramite vía web N°0000023264 se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía ZORROS, ciudad de OLIVA, designado como LOTE 32 de la MANZANA D, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 89°37'20" y rumbo SurEste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 28,00 m y linda con calle General Paz; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°22'40", hasta el vértice C, en sentido horario, forma el lado B-C que mide 10,00 m y linda Lote 50, Parcela 26 de Sergio Osvaldo Dequino y Diego Gustavo Dequino, Matricula FR 328.450; desde el vértice C, con ángulo interno de 89°37'20", hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 28,00 m y linda con resto del Lote 5, parcela 12 de Marqueza Leyría de Stefani, Dominio 20914 Folio 25164 Tomo 101 Año 1946; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°22'40", hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 10,00 m y linda con calle Monseñor Leonardo Gallardo. La superficie total es de 280,00 m². La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N°33-05-0852956/2 y ante la Municipalidad de Oliva en la cuenta de tasa a la Propiedad N°02308 nomenclatura municipal C01 S 02 MZ0057 P013.-

10 días - N° 326527 - s/c - 02/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 51 A Nom-Sec. de Córdoba en los autos caratulados "PONSELLA, Juan Carlos Rafael – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. N° 6021339 - : CORDOBA, 02/08/2018. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Manuel Belgrano N° 1.066, localidad - Malvinas Argentinas, Secc. 3°, Dpto. Colon ex Lote n° 7, hoy Lote 32, Mza. 51, según plano de mensura colindando al Norte con propiedad que de Sucesión Indivisa de Bombardieri Doroteo Parcela 007 Matr. 1.072.642, al Sur

con terreno de Orlandi de Tescione María Rosa, Parcela 009 Matr. 965.101 y al Oeste con Sosa Ángel Augusto y Bombardieri Miriam Susana Parcela 015 Matr. 970.281. Inscripto en el Registro General del a Provincia a Dominio F°. 30725 Año 1947 F°.32871 Año1947, DGR N° de cuenta 1303-1688897-7, Nomenclatura Catastral Provincial 13032601030004032; cómo surge del plano de mensura que consta en autos. En su mérito, según decreto - CORDOBA, 05/05/2021..... y proveyendo a fs. 206/210: Admitase demanda de Usucapición. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y al no contar con diario local también se publicara en el diario La Voz del Interior, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). JUEZ: Massano Gustavo Andrés, Mora María Guadalupe – PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 326638 - s/c - 31/08/2021 - BOE

RIO CUARTO, 30 de julio de 2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en Expte. 1587780 "ALVAREZ RICARDO MANUEL – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a Sucesores de Celestino Pacheco, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; INMUEBLE A USUCAPIR: ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, según plano de mensura Expte. 0572-007903/2012 confeccionado por el ingeniero agrimensor Arnaldo Rubén BUFFARINI, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lados A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice B con ángulo 176° 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo

en C de 175° 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168° 54' una distancia de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52° 03' una distancia de 17,88m, al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60° 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierre de la figura con ángulo en A de 86° 32' una distancia de 48,51m, encerrando una superficie de 1.695,14m². AFECTACIÓN (PARCIAL) CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 24, Cirs: 01, Secc: 01, Mza: 086, Parcela: 001, PH: 000. Designación Oficial: Lotes 9 y 10 de la Manzana 5. Titularidad inscripta en el Registro General de la Provincia: Protocolo de Dominio N° 1.024, Folio 795 vto. Tomo 4 del año 1913. Protocolo de Dominio N° 14719, Folio 17667, Tomo 71 del año 1945. COLINDANTES ACTUALES: al Nor-Este, Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este, Parcela 8 (lote 8) -N° de cuenta Rentas: 240527348910- de Oscar Rafael GIORDANO, DNI N° 16.289.208 y Griselda Cecilia ACUÑA, DNI N° 14.230.905, ambos con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en calle Salta N° 1.548 de la localidad de Holmberg, según Matrícula 1336454 (fs. 103/104), y Parcela 16 (lote 16) -N° de cuenta Rentas: 240527348995- de Oscar Rafael GIORDANO, DNI N° 16.289.208 y Griselda Cecilia ACUÑA, DNI N° 14.230.905, ambos con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en calle Salta N° 1548 de la localidad de Holmberg, según Matrícula 1336462 (fs. 107/108); al Oeste, Parcela 1 (lote C) -N° de cuenta Rentas: 240519368715- de Marcela Viviana PÉREZ, DNI N° 18.204.035 con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en Pje. Medrano N° 1.969 de la ciudad de Río Cuarto, según Matrícula 1142664 (fs. 49/50). Fdo.: Elío Leonel PEDERNERA: SECRETARIO. Magdalen PUEYREDON: Juez.

10 días - N° 326707 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1era. Nom. En lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, en autos "MUÑOZ, SILVANA DEL CARMEN Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2497651" ha resuelto –SENTENCIA NUMERO: 63 VILLA DOLORES, 01/07/2021. VISTOS –Y CONSIDERANDO –RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Silvana del Carmen Muñoz, D.N.I. N° 27.473.558, C.U.I.L. N° 27-27473558-4, argentina, nacida el 05/02/1979, de estado civil casada con Cristian Andrés Juri, con domicilio real en calle Padre Stabulum N° 1455, de la localidad de Los

Menucus, provincia de Rio Negro y Fernando Andrés Muñoz, D.N.I. N° 24.707775, C.U.I.T. N° 20-24707775-9, argentino, nacido el 01/09/1975, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Estados Unidos N° 845 P.B. 006, de la ciudad de General Roca, provincia de Rio Negro, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), que se describe como: "Un lote de terreno, de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado con las parcelas 429118 - 308361 ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, en el lugar denominado Quebracho Ladeado (según surge del anexo del plano de fs. 58/60) Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba". Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura con su anexo (descripción del inmueble), confeccionado por el agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 13 de junio de 2.018, expediente N° 0587-001798/2013 (fs.03/05), posee una superficie total de acuerdo al registro de superficie que surge del plano referido de TRES HECTÁREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3has. 8.859 m2). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas, a partir del vértice A con ángulo interno de 91° 19' se miden 159,58 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 90° 06' se miden 100,50 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 101° 09' se miden 36,21 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 246° 59' se miden 86,14 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 176° 35' se miden 26,41' metros hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 177° 31' se miden 48,61 metros hasta el vértice G desde donde con un ángulo interno de 151° 20' se miden 20,02 metros hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 197° 21' se miden 32,94 metros hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 170° 21' se miden 23,44 metros hasta el vértice J desde donde con ángulo interno de 147° 15' se miden 10,84 metros hasta el vértice K desde donde con ángulo interno de 198° 35' se miden 10,69 metros hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 134° 26' se mide 8,15 metros hasta el vértice M desde donde con ángulo interno de 154° 25' se miden 15,77 metros hasta el vértice N desde donde con ángulo interno de 214° 09' se miden 7,48 metros hasta el vértice Ñ desde donde con ángulo interno de 88° 27' se miden 324,73 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 3 ha. 8.859 m2. Colindancias según plano: a)

costado norte con rumbo Noreste lado A-B- con parcela sin designación ocupación de Teresa Ruth Villegas datos de dominio no constan en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C- con Ruta Provincial N° 14 en su costado sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación posesión de Lencina Susana de Arana datos de dominio no constan en su costado Este lado D-E en parte con Parcela sin designación Posesión de Susana Lencina de Arana datos de dominio no constan parcela sin designación de Saul Fenoglio datos de dominio no constan, parcela sin designación propietario desconocido datos de dominio no constan en sus lado E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela sin designación Indolfo Fenoglio datos de dominio no constan, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado J-K, K-L, L-M, M-N, N-Ñ con parcela sin designación de Indolfo Fenoglio datos de dominio no constan en su costado oeste con rumbo Noroeste lado Ñ-A con parcela sin designación de Teresa Ruth Villegas datos de dominio no constan. En el croquis de ubicación se representa el lote que se pretende usucapir en el departamento San Javier, Pedanía Talas, cuya distancia medida desde el punto B se ubica sobre Ruta Provincial N° 14, a 2.393,25 m al sur oeste de la plaza de las Chacras de la Paz y a 6.234 m al Sur de la esquina sur-este de la Plaza de la localidad de La Paz y cuyo referido frente del lado B-C de la mensura es sobre la Ruta Provincial N° 14".- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: San Javier (29), Pedanía: Talas (05), Hoja: 2912, Parcela 429118-308361 y según informe N° 9401 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 54) surge: "1.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que se realizó la correlación dominial del asiento de dominio citado en el informe producido por la Delegación Villa Dolores, con resultado negativo; de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. 3º.- Que conforme lo informado por la Delegación Villa Dolores, el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04 de Febrero de 2013.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del

C.P.C.C.). -4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Sandra Marcela Policastro para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — Exento de gastos art. 24 ley 9150.— Oficina: 30/07/2021.- fdo. Carram María Raquel.prosecretaria.

10 días - N° 326804 - s/c - 31/08/2021 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de La Carlota (Cba.), Sec.2, en autos: "TORRES DE ZUBIRI, ETHEL ZUNILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6963587) cita y emplaza a los Sres. José Antonio Cassani y/o sus herederos y Alcira Noemí Arossa de Cassani y/o sus herederos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos...(arts. 113 y 152 del C.P.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario local a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación...El inmueble que se pretende usucapir es: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, constituida por el SOLAR "S" de la MANZANA TRES, del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, sup. total de 600 METROS CUADRADOS, mide. Diez metros en sus costados Norte y Sud, por sesenta metros en sus costados Este y Oeste; y linda: al Norte y al Oeste, con calles Jujuy y Santa Fe, respectivamente; al Este con el solar R.; y al Sud, con el G., ambos de la manzana tres. SEGÚN PLANO DE MENSURA ACOMPAÑADO, la descripción de la: parcela objeto de la posesión está ubicada en el Depto. Unión, Pedanía Loboy, localidad de Canals, designado como LOTE CIENTO DOS de la MANZANA TRES, con la siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O vértice A con ángulo interno de 90° 00' con rumbo S-E hasta el vértice B mide diez metros (línea A-B), colindando con la calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 60 metros (línea B-C), colindando con par-

cela 02 de propiedad de Antonio Leonardini con Fº 20.882 Año 1944; desde el vértice C con ángulo interno de 90º 00´ hasta el vértice D mide diez metros (línea C-D) colindando con parcela 33 propiedad de Noribus S.A. con Matrícula N° 1.447.017; y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90º 00´ hasta el vértice A mide sesenta metros (línea D-A) colindando con calle Santa Fe. Superficie total SEISCIENTOS METROS CUADRADOS., inscripto Registro General de Propiedades a nombre de los cónyuges José Antonio Cassani y Alcira Noemí Arossa de Cassani, en Dominio Número 18.106 Folio 25.222 Tomo 101 del Año 1980", hoy matrícula 1.676.402, del Depto. Union(36)"... Fdo. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ –Juez, ante la Dra. SEGOVIA, Marcela Carmen –Secretaria.-LA CARLOTA, 3 de Agosto de 2021.-

10 días - N° 326811 - s/c - 06/09/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FA.M.1A-SEC.2 de la ciudad de BELL VILLE, cita y emplaza en los autos caratulados: "LUJAN, JUAN CARLOS-USUCAPION" (Expediente N° 10042246)...al restante titular registrales fallecido Manuel Mansilla, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique-JUEZ- Fecha: 2021.06.25-BELTRAMI María Pía-SECRETARIO- Fecha: 2021.06.25

10 días - N° 325500 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com.Conc. y Flia de JESUS MARIA, en autos "OLIVA FUNES JORGE EDUARDO - USUCAPIÓN -. Exp. 2233510", cita y emplaza a PEDRO ANDRES VAQUE y/o sus sucesores, en el carácter de demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que Infra se describen, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía: 1) Nro. de cta. DGR 130515174487, Nom. DGC C01 S02 M026 P017, Folio cron. Reg. Prop. Mat. 781955 y se describe como: Lote de terreno ubicado en la localidad de La Granja, Dep. Colón, Pedanía San Vicente, Pcia. de Cba., en el lugar antes denominado "Estancia la Granja de Rueda, en el loteo "Villa la Granja," designado como LOTE 6 B de la MANZANA 2 que mide y linda: 16,50mts. de frente al S-E, lindando con calle pública sin nombre, 54,98 mts. en su costado S-O, lindando con el lote 7A; 16,41 mts. en su costado N-O, lindando con el Río La Granja; y 56,96

mts. en el costado N-E lindando con lote 6 A, lo que hace una SUP.TOTAL de 916mts2.- y 2) Nro. de cta. DGR 13520574108, Nom. DGC C01 S02 M026 P021, Folio Cron Reg. Prop. Mat. 781956 y se describe como: Lote de terreno ubicado en la localidad de La Granja, Dep. Colón, Pedanía San Vicente, Pcia. de Cba., en el lugar antes denominado "Estancia la Granja de Rueda, en el loteo "Villa la Granja," designado como LOTE 7 A de la MANZANA 2 que mide y linda: 16,50mts. de frente al S-E, lindando con calle pública sin nombre, 53,27 mts. en su costado S-O, lindando con el lote 7B; 16,41 mts. en su costado N-O, lindando con el Río La Granja; y 54,98 mts. en el costado N-E lindando con lote 6 B, lo que hace una SUP.TOTAL de 888mts2.- Jesús María, 2/6/2021. Fdo. Pelliza Palmes, Juez; Belvedere Elizabeth, Sec.-

10 días - N° 326859 - s/c - 06/09/2021 - BOE

COSQUÍN - El Juzgado de 1 Inst. y 1 Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 1, en autos "SOLIS, JORGE RAUL - USUCAPION" (Expte. Nro. 7503653), ha resuelto: "COSQUIN, 26/05/2021. A la presentación del Dr. Konicoff Alejandro de fecha 17/05/21: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos," Fdo por MACHADO Carlos Fernando (juez) y FRACCHIA Carola Beatriz (prosecretaria). La posesión se ubica en calle Rincón s/n de la Loc. de Villa Giardino, Pcia. de Córdoba, y afecta parcialmente al lote 21 de la Mz. 27 (parcela Nro. 018), el cual se encuentra inscripto en la Mat. n° 1.687.933 del RGP, empadronado en la DGR en la cuenta n° 23-02-0446373/1, y cuya nomenclatura catastral es 23-02-53-15-02-157-018, superficie total 1.039,24 m2

10 días - N° 326877 - s/c - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Segunda Nominación, de la ciudad de Cosquín en autos Moyano Jose Rogelio - Expediente 2316712 – Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Cita y emplaza a los demandados Antonio Laudonia y Francisco Sicoli para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en

el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 del C.P.C.). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Fdo: Dr. Mariano Juárez – Secretario Juzgado 1ra. Instancia - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez de Primera Instancia"- INMUEBLE: Surge del Plano de Mensura confeccionado, por la Ingeniera Civil Ana E. Bustos, Matrícula Profesional N° 2521, aprobado con fecha 07 de Abril de 2016, en Expediente N° 0579 – 004550/2016, por la Dirección de Catastro – Dirección Catastral Número Nueve – Cosquín, la descripción de los lotes objeto de la presente acción se pasa a detallar de la siguiente manera: UBICACIÓN Y DESIGNACION: DEPARTAMENTO: Punilla PEDANIA: San Antonio, LOCALIDAD: Valle Hermoso - (Villa Yacoana) BARRIO: Santa Teresa CALLE: calle Díaz Vélez s/n MANZANA OF: 18 - LOTE OF: 100 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PROVINCIAL: Dpto: 23 ,Ped: 02, Pblo: 51, C: 20, S:03, M: 232, P: 100 - MUNICIPAL: D: 20, Z: 03, M :232,P: 100 - AFECTACIONES REGISTRALES: PARCELA: 25 – 26 – 27 – 28; MATRICULA: DOMINIO: N° 30.641 ; FOLIO N° 35045; TOMO N° 141 ;AÑO: 1949 ;TITULAR: LAUDONIA, ANTONIO y SICOLI, FRANCISCO -; NUMERO DE CUENTA DIRECCION GENERAL RENTAS :23 – 020104588 – 1 - ; DESIGNACION OFICIAL: Maz. 18 – lote 2142; Maz. 18 – lote 2143; Maz.

18 – lote 5688; Maz. 18 – lote 5687.- En el Anexo del Plano de Mensura para acompañar a juicio de usucapión, se describe el inmueble objeto de la presente acción de la manera que se detalla a continuación: Ubicado en Valle Hermoso - (Villa Yacoana), Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, de la Provincia de Córdoba, designación provincial 23 – 02 – 51 – 20 - 03 – 232 – 009 baldío, número de cuenta 23 – 020104588 – 1, matrícula dominio 30641, folio 35045, año 1949, tomo 141; Desde el vértice A, donde se ha colocado un poste de madera, en dirección nor – este con un ángulo de 90° 00' y una distancia de 45.00 m se determina el punto B, (poste de madera) lindando con parcela 008 de Moyano José Rogelio, desde allí con un ángulo de 90° 00' en dirección sur – este y midiendo 50.00 m determino el punto C, coloco poste de madera, sobre calle Díaz Vélez, desde C con un ángulo de 90° 00' y 30.00 m determino D sobre calle av. Argentina, coloco poste de madera. Desde D en dirección nor – oeste mido 30.00 m esta el punto E, dirección nor – oeste y desde allí con un ángulo 270° 00' en dirección nor oeste todo sobre limite parcela 029 de Muchur Gastón determino el punto F, y desde allí en dirección norte mido 20.00 m cerrando el polígono A – B – C – D – E – F -, con una superficie de 1800.00 m² y en estado baldío. Todo se encuentra cercado con alambre tejido.- Fdo.: Ing. Civ. Bustos Ana E. Mat. 2521". Se transcribe informe producido por la Delegación Cosquín de la Dirección de Catastro, Nota N° DCDCO4 – 449133104 – 416 , Fecha Inicio: 08 de Agosto de 2016 : "COSQUIN, 10 DE AGOSTO DE 2016. REF. : NOTA N° DCDCO4 – 449133104 – 416.- EL DISTRITO CATASTRAL N° 9 DE LA DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA, ATENTO A LO SOLICITADO, Y CONFORME NUESTROS ANTECEDENTES A LA FECHA INFORMA QUE LA FRACCION DESIGNADA COMO LOTE 100, MZ. 18 – SUPERF. 1800,00 M² – (EXPTE. N° 0579 – 004.550 / 2016 – MOYANO, JOSE ROGELIO – MENSURA DE POSESION – PLANO CONFECCIONADO PARA ACOMPAÑAR A JUICIO DE USUCAPION - CON APROBACION TECNICA EN FECHA 07. 04. 2016 - UBICADA EN B° SANTA TERESA EN LA LOCALIDAD DE VALLE HERMOSO, PEDANIA SAN ANTONIO DEL DPTO. PUNILLA, AFECTA TOTALMENTE LA PROPIEDAD DE ANTONIO LAUDONIA, FRANCISCO SICOLI (D° 30.641, F° 35.045, T° 141, AÑO 1949), EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 – 0.104.588 / 1 (PBLO.51 C.20 S.03 MZ.232 PARC. 009 - LTS.2142 – 2143 – 5687 – 5688 – SUPERF. 1800,00 M²), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN PARAGUAY 3.709 DE CAPITAL FEDERAL; MIDE Y LINDA: DES-

CRPCION: - ANEXO A PLANO DE MENSURA DE POSESION SEGÚN RESOLUCION NORMATIVA N° 1 / 2015; COLINDANTES: PARC. 8: PROPIEDAD A NOMBRE DE JOSE ROGELIO MOYANO (D° 2.823, F° 3.753, AÑO 1980) , EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 – 0.938.964 / 4 (PBLO. 51 C.20 S.03 MZ. 232 PARC. 008 - MZ. 18, LT.2141 – SUPERF. 450,00 M²), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN VALLE HERMOSO C.P. 5168 - PCIA. DE CORDOBA; PARC. 11: PROPIEDAD A NOMBRE DE GASTON MUCHUR (D° 243, F° 209 VTO., T° 1, AÑO 1916) , EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 – 1.534.460 / 1 (PBLO. 51 C.20 S.03 MZ. 232 PARC. 011 – LTS. 5685 – 5686 – SUPERF. 900,00 M²), SIN DOMICILIO TRIBUTARIO ; PARC. 13: PROPIEDAD A NOMBRE DE HECTOR MANUEL MONTENEGRO MUNARDT (MATRICULA 483.606) , EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 - 0.982.240 / 2 (PBLO. 51 C.20 S. 03 MZ. 232 PARC. 013 – MZ . 18 LT. 2106 - SUPERF. 450.00 M²), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN ESTEBAN ECHEVERRIA 5.662 - GREGORIO DE LAFERRERE C.P. 1757 – PCIA. BUENOS AIRES ;PARC. 14: PROPIEDAD A NOMBRE DE HECTOR MANUEL MONTENEGRO MUNARDT (MATRICULA 483.605), EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 - 0.982.239 / 9 (PBLO. 51 C. 20 S. 03 MZ. 232 PARC. 014 - MZ.18, LT. 2105 – SUPERF. 450.00 M²), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN ESTEBAN ECHEVERRIA 5.662 - GREGORIO DE LAFERRERE C.P. 1757 – PCIA. BUENOS AIRES.- Se publicara conforme art. 783 ter del C. de P.C. – Ley 8904.-"

10 días - N° 327050 - s/c - 06/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "PALAU, ALBA MARIA Y OTRO – USUCAPION" Expte. N° 10118145, ha ordenado: "BELL VILLE, 08/06/2021. Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. ... Atento lo solicitado, constancias de autos y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese a la demandada Margarita Fissore y/ o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima

a la ubicación del inmueble. ..." Texto Firmado digitalmente por: Dra. GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Dra. MARCOS María Belén - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción Inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras en edificado, clavado y plantado ubicada en el Pueblo Estación Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada por el Lote Número TRES de la Manzana Número CINCO, al Norte de la vía férrea, y se compone de 15mts. De frente de Norte a Sud, por 50mts. De fondo de Este a Oeste, o sea una SUP. de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Norte c/ sitio cuatro; al Sud, c/ sitio nro. Dos; al Este c/ calle Mitre y al Oeste c/ calle Corrientes. Sobre calle Deán Funes N° 132. Inscripto en Rentas bajo el Nro. de Cuenta 360205901309 y Nomenclatura Catastral 36002020101050008. Inscripción registral: Matrícula 1622880. Colindancias: S.E.: calle Sarmiento; S.O: Parcela 9 a nombre de SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MANUEL CESAR con domicilio en calle SARMIENTO S/N-BALLESTEROS-CÓRDOBA e inscripto el inmueble en RGP EN Folio 44441 Año 1951 parcela 14 a nombre de SIERRA MICAELA FABIANA con domicilio en CONGRESALES DE TUCUMAN 445, Ballesteros, Córdoba e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1622663; N.O.: calle Deán Funes; N.E.: Parcela 15 a nombre de BRANDOLINI VIVIANA BEATRIZ con domicilio en Zona Rural de Ballesteros, Córdoba e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1326513; parcela 7 a nombre de BRANDOLINI DARIO RUBEN y BRANDOLINI ADALBERTO JAVIER con domicilio en SARMIENTO147, Ballesteros, Córdoba e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1326520.

10 días - N° 327181 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra, en autos "OLMOS MARIA FERNANDA Y OTROS - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. MARTIN VILLA, a los colindantes confirmados por la repartición catastral Sres. Luis Gasparini (hoy sucesores) F°446 Año 1932 - F° 21269 año 1941 - Baumnion S.R.L. F° 2795 Año 1999 - Emilia Rosa García de Carignani F° 25251 Año 1962 - Maria Elena Padin de Cores, Enrique Francisco Cores, María Elena Cores, y Marta Herminia Cores F°22526 Año 1966 - Miguel Angel Santiago Bissoni F°64 Año 1956 - Ruben José Benvenuti F°3620 Año 1994, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus

herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, de forma irregular cuyo perímetro, dimensiones y linderos son al Norte dos líneas rectas: la primera de 20,33 mts. y la segunda de 16,53 mts. lindando en parte con Luis Gasparini (hoy sucesores) Baumnion S.R.L., Emilia Rosa García de Carignani, María Elena Padin de Cores, Enrique Francisco Cores, María Elena Cores, Marta Herminia Cores y Miguel Angel Santiago Bissoni y en parte con Rubén José Benvenuti; al Este una línea recta de 25,38 mts. lindando con Rubén José Benvenuti; al Sur una línea recta de 30,72 mts. lindando con terrenos de propiedad de la Sucesión Gasparini y al Oeste una línea recta de 37,97 mts. lindando con terrenos de propiedad de la Sucesión Gasparini; todo lo cual hace una superficie total de 1.030,76 m2. El terreno afecta la designación catastral identificada conforme dominio original como C:10 S:02 Mz:90 P:18 y actualmente como Parcela:25; cuenta Dirección de Rentas 2301-0548947-7. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. Gustavo Abel García y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N°:0033.005095/2005. Oficina, 10 de Marzo de 2021.-

10 días - N° 327379 - s/c - 06/09/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 7150844)": COSQUIN, 26/07/2021(...)Atento constancias de autos provéase a la DEMANDA entablada: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a in-

tervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...)" FIRMADO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno denominado "La Muyuna" ubicado en la localidad HUERTA GRANDE, Pedanía de San Antonio, departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designada como LOTE 1 MANZANA K, con una superficie de una hectárea, 4722 m2, que mide y linda al Norte: lado 1-2-3-4-5-6-7 limita con arroyo Piedras Grandes, al este en su lado 7-8, limita con calle pública, y al sur - suroeste en sus lados 8,9,10,11,12 y 13 limita con calle pública, no teniendo colindantes directos ya que dichas calles existen físicamente. Actualmente inscripto bajo matrícula N° 1738235 que lo describe de la siguiente manera: LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, designado según plano N° 4859 del Protocolo de Planos del Registro General, y agregado por omisión en planilla N° 20574 con fecha 21/02/1956 como FRACCIÓN O MANZANA "K" de forma irregular, con múltiples líneas quebradas que conforman una SUPERFICIE TOTAL de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS.

10 días - N° 327729 - s/c - 16/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquin Dr. Martos Francisco Gustavo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Juarez Mariano, en los autos caratulados Expte. N° 7838273 Benitez Cristaldo, Graciela Clementina- Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. COSQUIN, 24/06/2021. ... atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. GIOVACCHINI Y TESSI, MARIA AMELIA TERESA ANTONIA para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a

derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse... -Fdo. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ; JUAREZ Mariano SECRETARIO.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción afecta según plano a los lotes 5666 y 5666 de la Mza 15 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio 19573 folio 25413 del año 1966.- Se encuentra empadronado en rentas bajo los números 230211451128 y 230211451136 a nombre de Giovacchini y Tessi M.A.- Los mismos están designados catastralmente: Lotes 5665 C.20 S.03 Mz 229 P.016 y el lotes 5666 C. 20 S.03 Mz.229 Y según título se materializa como Dos lotes de terreno que figuran con los números cinco mil seiscientos sesenta y cinco y cinco mil seiscientos sesenta y seis en el plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional don Alcidez Marcerat de los terrenos denominados " Valle Hermosos, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Provincia, compuesto cada lote de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados lo que hacen una superficie total de Novecientos Metros cuadrados y lindan unidos por el Norte con el lote numero mil ochocientos ochenta y cuatro; por el Sud calle pública que los separa de los lotes número cinco mil setecientos cuarenta y cuatro y cinco mil setecientos cuarenta y cinco; por el Este, con el lote cinco mil seiscientos sesenta y siete y por el Oeste, calle Pública que los separa del lote número cinco mil seiscientos setenta y cuatro.-Dominio 19573 Folio 25413 Año 1966.-

10 días - N° 327846 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Secretaria a cargo de Dra. SCARAFIA, María Andrea en autos caratulados "STRASORIER, EDUARDO AGUSTIN Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE: 1765940", se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 06/07/2021. Proveyendo a fs 239: Agréguese: admitase la presente demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de fs. 160/177 de autos) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo sa-

ber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Líbrese oficio a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 del CCCN) si no se hubiera hecho con anterioridad. Firmado digitalmente por Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo: JUEZ 1RA INSTANCIA – Dra. SCARAFIA, María Andrea: SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA .- INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir conforme el plano de mensura, se describe como: fracción de terreno que consta: partiendo del vértice "a", ubicado en el extremo Oeste y recorriendo el polígono en sentido horario, se miden 81,49 mts. hasta el vértice "b", desde éste y con un ángulo interno de 90°14'53", se miden 247,43 mts. hasta el vértice "c" desde éste y con ángulo interno de 89°41'53", se miden 81,49 mts. hasta el vértice "d", desde éste y con ángulo interno de 90°18'07" se miden 247,35 mts. hasta el vértice de partida "a" en el que se forma un ángulo interno de 89°45'07", encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 2 Has. 159 m2. Ubicado en Lote agrícola 31-B de la zona rural de Colonia Caroya, Departamento Colon, Pedanía Cañas, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral Provincial: 13-02-09-06-01-128-008, ubicado en Tronco Pozo, Manzana: Ciento veintiocho; Lote/Parcela: Ocho, entre calles: calle 34 y/d Maximiliano D'Olivo esquina Calle 148 de la ciudad Colonia Caroya Provincia de Córdoba designado Municipalmente como LOTE 31 –B. Dicho inmueble linda: al Nor-Este, con parcela 1632-3659 (resto) Sucesión indivisa de Silvestre José; al Sur –Este con calle N° 34 y/d Maximiliano D'Olivo; al Sur-Oeste con calle 148; y al Nor-Oeste con parcela 1632-6759 de Víctor Esteban Ducló.-

10 días - N° 328252 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 27ª Nom. Cba, en autos caratulados "BARROS, Luis Armando y Otro- Usucapición- Expte. N° 4146652" ha dispues- to la publicación de las siguientes resoluciones: SENTENCIA N°156. Córdoba, 11/06/2019. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada por el Sr. Luis Armando Barros y la Sra. Nelly Gladis Leonor Ayerdi, continuada por la Sra. Ruth Elizabeth Barros Ayerdi, DNI 12.559.359, y el Sr. Daniel Alberto Barros, DNI 17.001.687, declarán-

dolos titulares del derecho real de dominio, cuya adquisición por prescripción adquisitiva operó el 27 de septiembre de 1986, respecto del inmueble descripto como Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7 mts, 30 cm de frente al Este, por 31 mts, 50 cm de fondo, o sea una superficie de 229 mts, 95 dm2, que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22 mts, 44 cm hacia el norte de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Ceballos, y encontrándose comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 – Sección 18 – Manzana 001 – Parcela 031. 2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" "AUTO N°258. Córdoba, 16/09/2020.Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: hacer lugar a la aclaratoria deducida en contra de la Sentencia N° 156 del 11/6/2019, disponiendo que en todas las partes de los Considerandos cuanto del Resuelvo en que se describe al inmueble objeto de la demanda, debe leerse: "Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7,20m de frente al Este, por 31,50m de fondo, o sea una superficie de 226,80m2, que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22,40m hacia el sur, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Gutiérrez de Ceballos, y 72m hacia el norte, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Clara; y se encuentra comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Gutiérrez de Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" "AUTO N°366. Cba, 30/07/2021. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: Aclarar la

sentencia N° 156, de fecha 11 de junio de 2019, y su Auto Aclaratorio N° 258, de fecha 16 de septiembre de 2020; y hacer saber a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba que el inmueble descripto en tales resoluciones se identifica, conforme al plano de mensura de posesión, como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Municipio CORDOBA, Lugar B° San Martín, Calle Martín García 1033, según plano Expediente 0033-029665/1991 de la Dirección General de Catastro, designado como LOTE 76 que se describe como sigue: Parcela de 4 (Cuatro) lados con todos sus ángulos de 90° 00', mide 7,20 mts. En su frente Nor este (lado A-B) y contra frente Sur oeste (lado C-D), por 31,50 mts en sus costados Nor oeste (lado D-A) y Sur este (lado B-C), colindando al Nor este Calle Martín García, al Sur oeste con Roberto Castro Cabrera, al Nor oeste con Diban Yubran y Eduardo Yubran o Youbran, y al Sur este con Luis Armando Barros – Nelly Gladis Leonor Ayerdi Mat. 99693, con una Superficie de 226,80 m2". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Francisco Martín Flores, Juez.-

10 días - N° 328454 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma, en los autos caratulados "ALVARELLOS, Enrique Raúl - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 5344328", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 5. CORDOBA, 11/02/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220 y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado, según título: departamento ubicado en calle Santa Rosa y San Martín 263, capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 69, posiciones: 04-219, con una superficie cubierta propia de 39, 47 metros cuadrados. De acuerdo al plano de PH agregado al Fº 8114. Porcentual: 0,384%. Incripto en la matrícula 301.369/069 (11); y según plano de mensura: *ubicación y designación: departamento ubicado en calle San Martín N° 263, Departamento Capital, Unidad funcional N° 69, PH 69, ubicada en el 4º piso, posición 219, Superficie: 39,47, porcentaje de copropiedad: 0,384%; * colindantes; Al Norte: posición 220-unidad 70, departamento "A" piso 4, de propiedad de Noemi Edita Turchetti; al Sur: posición 218- unidad 68, departamento "C" piso 4, de propiedad de Monica Cristina Kasslat- ter; al Este vacío; al Oeste con superficie cubierta común, posición 102; *Designación catastral pro-

vincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045; PH:069; *Designación catastral municipal: D: 04, Z:02, Mz: 049, P: 045, PH:069; *Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 69, inscripta en la matrícula 301.369/069, a nombre de Florencia S.A.; *Cuenta N° 11-01-2229258-4. 2. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según título: departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa, depto capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 45, posiciones: 02-97. Con superficie cubierta propia de 42 metros 24 dms cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al F° 8114. Porcentaje: 0,411. Inscripto a la matrícula 301.369/45; y según plano de mensura: *ubicación y designación: departamento ubicado en calle Santa Rosa N° 31, departamento Capital, unidad funcional N° 45, PH N° 45, posición 97, ubicado en el 2° piso, Superficie: 42,24; porcentaje de copropiedad: 0,411%; * colindantes; Al Norte, vacío; al Sur con superficie cubierta común – posición 98; al Este, posición 96- unidad 44, de propiedad de los Sres. Peñalosa Manuel Alberto y Peñalosa Luis Eduardo, departamento "C"; al Oeste: posición 99- unidad 46, departamento "A" de propiedad de Florencia S.A; Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045; PH:045; *Designación catastral municipal: D: 04, Z:02, Mz: 049, P: 045, PH:045; *Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 45, inscripta en la matrícula 301.369/045, a nombre de Florencia S.A.; *Cuenta N° 11-01-2229234-7;3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Gustavo Andrés MASSANO. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 328990 - s/c - 21/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. C.C.y F. de Villa María, Dr. Alvaro Benjamín Vucovich, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Gonzalez,

en los autos caratulados: "BRUNO EDUARDO LORENZO – Usucapion - Expte. Letra "B", N° 9465776", ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 40. Villa María. 09/08/2021. Haciendo lugar a la demanda y declarando que el señor EDUARDO LORENZO BRUNO, D.N.I. N° 11.099.641, argentino, nacido en fecha 16/06/1954 y que su CUIL/T es 20-11099641/2, comerciante, con domicilio en calle Santiago Balerdi 525 de la ciudad de Villa María, de estado civil casado con la señora Lilita Elsa Zabala, D.N.I. 13.457.944, domiciliada en Santiago Balerdi 525 de esta ciudad de Villa María, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designa como Lote Número NUEVE, de la manzana 3 que mide 12,50 mts. de frente al Este, sobre calle tres, por 38,47 mts, de fondo SUPERFICIE TOTAL 480.8750 METROS CUADRADOS, linda al Norte con Lotes 10 y 12; al Sud con lote 8; al Oeste con parte del lote 13 y al Este con calle tres. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 03/09/2020. El inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1736002.- Fd.Dr. Alvaro Benjamin Vucovich – Juez.- - Sec. N° 1 – Dra. Alejandra Gonzalez – Secretaria –" Villa María, 09/08/2021.-

10 días - N° 329024 - s/c - 16/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. C. C. y Flia. Cruz del Eje Sec. 1 en autos: "FERREYRA LEONIDAS MANUEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1857228", cita y emplaza a los sucesores de los titulares registrales, Sres. Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. El inmueble a usucapir es una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa de Soto, Pedanía Higuera del departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en la Manzana 185 del plano oficial de Villa de Soto, parcela 009 del Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil José Osvaldo Colombo Matrícula 1473, que mide y linda 9 m. en su frente N.E., con calle Chacabuco; en su costado S.E. 50 mts con: Parc. 7 de Leonidas Manuel Ferreyra y Parc. 4 de suc. de Hipólito Francisco Figueroa; en su lado S.O. 9 mts con resto de la parcela 002 de Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo; por el

costado N.O. 50 mts con Parcela 1 de Exequiel Rufino Gallardo. Lo que hace una superficie de 450 m2. La fracción descripta afecta parcialmente la Parcela 002 empadronada en la D.G.R. Cta N° 1403- 0732222-2, NOMENC. CAT: provincial: Dpto.:14 Ped.:03 Pblo.:38 C.:03 S.:01 M.:048 P.:009. municipal: C.:03 S.:01 M.:048 P.:009. Inscripta en el Registro General de la Provincia al D. 21241, F. 25651 T. 103, A. 1955 a nombre de Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo.- Fdo.: Dra.: ANSALONI Laura Mariela : Pro Secretaria Letrada.-

10 días - N° 329063 - s/c - 07/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "1357467 – POCHE-TTINO OMAR TOMAS – USUCAPION", que se tramita ante el Juzgado de 1era Inst. C.C.C.F. 2° NOMINACION DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA.- Marcos Juárez, 6 de mayo de 2.021.- y vistos. . . y considerando: . . RESUELVE: I. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Gonzalo Jauregualzo, en su carácter de letrado apoderado del Sr. Omar Tomás Pochettino, en contra de la Sentencia número ciento cuatro del 07 de noviembre del año dos mil diecinueve (ff.413/415), revocándose en todas sus partes. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Sr. Omar Tomás Pochettino, ha adquirido por prescripción adquisitiva larga, el derecho real de dominio el día 13 de Febrero de 2011, sobre el inmueble ubicado en la manzana N° 93, Lote 24, según catastro municipal y parcela 35, según catastro provincial, del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, con frente sobre calle Mendoza N° 687. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el N° 19-05-0812858/8 a nombre de Manuel Molina. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley Catastral.- II. Imponer las costas de ambas instancias por su orden, atento la falta de oposición de la contraria y que los citados lo han sido en los términos del art. 784 C.P.C., de conformidad con lo dispuesto por los arts. 789 última parte y 130, C.P.C.- III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459). Protocolícese, hágase saber y bajen.- Fdo.- FILIBERTI, Graciela del Carmen VOCAL DE CAMARA.- MORRA, Raul Enrique.- VOCAL DE CAMARA.- NAMUR, Jorge Juan Alberto.- VOCAL

DE CAMARA.- MENESES, Rafael.- SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.-⁴⁰⁰ MARCOS JUAREZ, 14/06/2021.— Cúmplase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.14.- RABANAL María De Los Angeles.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.14.

10 días - N° 329064 - s/c - 01/09/2021 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Segunda Nominación, Secretaria N° 3, Dr. Chialvo Pedro Tomas, llama, cita y emplaza a los sucesores de Ignacio Segundo Bertinotti y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen 328 de la localidad de Portaña, Provincia de Córdoba, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "POMBA, MARTA OFELIA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. 3584150", bajo apercibimientos de ley. CHIALVO, PEDRO TOMAS - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 329407 - s/c - 23/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.Civ.Com.de 23 Nom. de Cba. Secretaria Derna María Virginia, en autos "Medina Rolanda María – Usucapion -Medidas Preparatorias- Expte. 9499940" ha dictado la sgte. Resolución. Córdoba, 05/08/2021. Téngase presente lo manifestado y los aportes de ley cumplimentados. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN. Librese oficio a los fines de la Anotación de la Litis. Fdo.Dig. Rodrí-

guez Juarez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Int. Derna María Virginia. Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir afecta al dominio inscripto en la Matrícula 136.329 (Antecedente Dominial Fº 15775/963 Capital) y se encuentra ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio: Villa COPELLO, calle Chaquirá S/N, según el siguiente plano de Mensura, Expediente Provincial N° 0033-071456/2012, visado por la Dirección General de Catastro el día 11 de Julio de 2019, LOTE 130 - Superficie de terreno de 375.24 m2. Descripción del LOTE 130: Partiendo del esquinero sureste designado como vértice B, y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, y con ángulo interno de 90º00' y partiendo, lado C-D, con long. de 23.60 m. hacia el vértice, D, y con ángulo interno de 90º 0' y partiendo lado D-A, con long. de 15.90, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 90º0', y partiendo, lado A-B, con long. de 23.60 m, hacia el vértice B, y cerrando el polígono con ángulo interno de 90º00', lo que resulta una superficie de 375.24 m2. Colindantes Plano: Noroeste: parcela 40, lote 40, Remo Daniel Copello, Fº 15.775 Aº 1963, Posesión de Rolanda María Medina. Este: Parcela 48, Lote 48, Remo Daniel Copello, Fº 15.775, Aº 1963, pasillo común. Sureste. Calle Chaquirá. Oeste. Parcela 89, Lote 89, Remo Daniel Copello, Fº 15.775, Aº 1963.

10 días - N° 329557 - s/c - 16/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratula-dos "PISTELLI SONIA ANDREA – USUCAPION" (S.A.C. N°1933770), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Corral de Bustos, Titular Dr. Gomez, Secretaria C.C.C. y Flia., se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 01/06/2021. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapion (fecha 19/03/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado, con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Admítase. Recarátúlese. Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de SCOLARI y REGGIS José Valerio, SCOLARIS y REGGIS Magdalena María, SCOLARI y REGGIS Dominga Antonia y SCOLARIS y REGGIS Sarmiento Francisco, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral SCOLARI y REGGIS José Valerio, SCOLARIS y REGGIS Magdalena María, SCOLARI y REGGIS Margarita Blanca, SCOLARIS y REG-

GIS Dominga Antonia y SCOLARIS y REGGIS Sarmiento Francisco (cnf. informe de fs. 53/54 y fecha 19/03/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Alberto Luis Farina y Centro de Jubilados y Pensionados de Camilo Aldao, conforme constancias de fs. 24/25, 33/35 y 53/54-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.-" FDO: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ - CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente según plano: lote de terreno baldío 31 de la manzana 77 del plano oficial del municipio de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Se verifica que partiendo del vértice SudOeste, punto A, y con rumbo NorEste hasta encontrar el vértice B, se miden 8.85 metros, lindando con la parcela N° 26 del Centro de Jubilado y Pensionado Camilo Aldao, Dº: 33823, Fº: 45733, Aº: 1977, delimitado por un muro medianero de 0,30 metros de espesor. Desde el vértice B, con un ángulo de 90º00º, se miden 25,00 metros hasta el vértice C, lindando B-C con un muro medianero en parte de 0,10 metros y en parte con 0,30 metros con:

Scolari y Reggis José Valerio – Scolaris y Reggis Magdalena María – Scolari y Reggis Margarita Blanca – Scolaris y Reggis Dominga Antonia – Scolaris y Reggis Sarmiento Francisco, resto parcela N° 18, matrícula: 831965. Desde el vértice C con un ángulo de 90°00, se miden C-D, 8.85 metros limitando con calle Leandro N. Alem. Con vértice en el punto D, y un ángulo de 90°00 se arriba al vértice A, midiendo A-D 25.00 metros, se cierra la poligonal y linda este último rumbo con la calle Buenos Aires. Cerrando una superficie total de 221,25 metros cuadrados. El inmueble se describe según título: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que son parte del sitio letra de la Mza. 77 del plan oficial del pueblo Camilo Aldao, Ped. Liniers. Dpto. Ms. Jz., Pcia. de Córdoba y se denomina E2 y tiene las siguientes medidas y colindantes: mide al NE 25 mts. y linda con calle Buenos Aires; al SE, mide 9 mts., y linda con calle L.N. Alem y al NO, mide 9 mts, 24 cms y linda con Emilio Speziale y consta de una Sup. 231 mts. Plano N°35792 y Planilla n° 60544. DOMINIO: Matrícula 831965; N° de cuenta: 19-515637226. Of. 13/08/2021.- fdo: Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 13-08-2021.-

10 días - N° 329658 - s/c - 13/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 12/08/2021. En los autos caratulados "SCAGLIONE RUBEN ARMANDO - USUCAPION — 8583904", que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2° Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGO ALIAGA EDGAR, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo de Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 19/03/2021. Agreguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley respectivos. En su mérito, proveyendo a los escritos de ff.118/120,221/222,230/232: Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1563742(f.117) Cítese y emplácese a los demandados Sra. Nelida Gomez, Ana María Guzmán, Juana Deolinda Villaroel y María Jose Villaroel para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados sucesores de Ramón Nicandro Villaroel - procediéndose a la citación por edictos de los nombrados- en consecuencia cítese y emplácese por edictos junto con los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión (designado como lote 5 de la manzana 40 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba,

cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-0095942/1 y cuya superficie es de 409,50 metros cuadrados, propiedad inscripta al dominio N° 7.007 Folio 9.017 T 37 Año 1966, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JUANA VITERBIO DE VILLARRUEL, JUAN RICARDO VILLARRUEL, RAMON NICANDRO VILLARRUEL y BARTOLO ERNESTO VILLARRUEL.- El inmueble linda al NOR-ESTE: 11,70 metros (lado A-B), lindando con calle ENTRE RIOS; al SUD – ESTE: 35 mts. (lado B-C-), lindando con la calle PBTERO ESTEBAN GONZALEZ; Al SUD-OESTE: 11,70 metros (LADO C-D-), lindando con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3); y al NOR-OESTE: 35 metros (LADO D-A-), lindando con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BARTOLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).-CONFORME DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, Sección 02, manzana 019, parcela 030, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado entre calles ENTRE RIOS y PRESBITERO ESTEBAN GONZALEZ, y se encuentra desde su vértice A a 78 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Entre Rios y Parana) y desde su vértice C a 55 metros de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calles Presbitero Esteban Gonzalez y EDISON).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 11,70 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con calle Entre Rios; a partir de allí se deben contar 35 metros hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 11,70 metros por donde linda con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 35 metros, por donde linda con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BARTOLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).- con una superficie de 409,50 mts. 2), los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de la ciudad de Corral de Bustos, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, a fin

de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia respectivo, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) Sres. Daniel Ezequiel Gotta y Fernando Bartolome Gotta para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC.- Procedase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. FDO: Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.03.19.- CALVO Agustin.-PROSECRETARIO/A LETRADO. Texto Firmado digitalmente por: CALVO Agustin.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.08.12.

10 días - N° 329664 - s/c - 13/09/2021 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Familia de Alta Gracia, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Sec. N° 3, Dra. Marcela B. Ghibaudo, en autos: "Méndez Diéguez, Consuelo – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. 1450544, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA Y UNO.- ALTA GRACIA, seis de mayo de dos mil veintiuno.-Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO ... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Consuelo Méndez Diéguez D.N.I. N° 13.740.199, la que se cumplió en el año un mil novecientos noventa y siete (1997), respecto del inmueble descrito SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1.128.371" y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: lote que se designa como Lote 35 – parcela 035 de la Manzana Oficial M-3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A, en su costado Este se miden 9.76 m constituyendo la línea AB, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis; a partir del punto B con ángulo de 179° 23' 15" continuando con el costado Este se miden 28.80 m pertenecientes

a la línea BC, lindando con Parte de la Parcela 20 de Ariel Sergio Lavaca; desde el punto C con ángulo de 90° 00', se miden 10.00 m en su costado sur pertenecientes a la línea CD, lindando con calle Brasil; desde el punto D, con ángulo de 90° 00' se miden 30.11 m en el costado Oeste correspondientes a la línea DE hasta el punto E, lindando con Parcela 18 de Carlos Francisco Grycink; desde el punto D con ángulo 178° 29' 42", continuado con el costado Oeste se miden 9.23 m hasta el punto F, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis y desde allí, con ángulo de 86° 53' 03" se miden 9.68 m hasta el punto de partida lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis, formando un ángulo de 95° 14' 00" y cerrando una superficie de 387.92 m².; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-70441/2012 de fecha 17/05/2013. Nomenclatura Catastral: 3106010301166019 (cfr. fs. 49) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 3106-0804086/1 (cfr. f. 49), aclarando que la afectación a dicho dominio es parcial, conforme surge del plano base de la acción. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la Sra. Consuelo Méndez Diéguez D.N.I. N° 13.740.199, CUIT N° 27-13740199-7, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Cervantes N° 3421, Depto. 1 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Argentina. 3) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis al D° 926 del 14/08/2018, según anotación definitiva que surge del apartado 3 del ítem b, sobre el inmueble inscripto en la matrícula N° 1.128.371 (31), de propiedad de la Sra. Nieve Luis, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. 4) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Beatriz Elisa López interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Calderón Lorena Beatriz-Juez.de 1ª Instancia.-

10 días - N° 330033 - s/c - 23/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo C., C. y C. de 2ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores de esta Pcia. a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti en los autos caratulados: "BENEGAS, MIGUEL MARTIN – USUCAPION Expte. N° 1119748 "); ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISEIS. VEINTIRES DE ABRIL DE 2.019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Miguel Martín Benegas, argentino, D.N.I. N° 8.074.631, CUIT/CUIL N° 20-08074631-9, nacido el 29 de Enero de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con María Teresa Lopez, con domicilio en calle San Martín N° 145, Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Bibiloni - M.P. 1786/6, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11 de enero de 1990 en Expte. N° 0033- 23062/89, se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, sobre calle General San Martín N° 145, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de ésta Provincia de Córdoba, que mide: Al NOR ESTE: partiendo desde el Vértice A con ángulo interno de 96° 32'45"; Lado AB con rumbo Sud-Este mide 12,95 mts. y linda en parte con María Ester Britos de Amuchástegui - D° 12898, F° 18354, A° 1986, T° 74- y en parte con Ramón Humberto Amuchástegui -Mat. N° 190.503; al SUD ESTE: Lado BC con ángulo interno de 84° 41' 55" con rumbo Sud Oeste mide 64,76 mts., linda con Antonio Alarcón (no constando inscripción de dominio); al SUD OESTE: Lado CD con ángulo interno de 96° 24' 50" con rumbo Nor Oeste mide 14,40 mts., linda con calle San Martín y al NOR OESTE: Lado DA con ángulo interno de 82° 20' 30" , con rumbo Nor Este mide 65,19 mts. y linda con Adalberto Szemruch, María Alicia Szemruch de Fernández y Rubén Alberto Szemruch -F° 27194 T° 109 A° 1980- cerrando la figura; todo lo que encierra una Superficie de 882,68 mts.2.- Que según informe de Tierras Públicas N° 007706 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, posesión ni servidumbre y que no ha sido posible detectar la existencia de título de dominio alguno aplicable al inmueble que se pretende usucapir.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURÁN LOBATO – JUEZ. OTRA RESOLUCION: AUTO NÚMERO: CIENTO SETENTA Y UNO. Villa Dolores, Treinta de Septiembre de dos mil die-

cinueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 26 de fecha 23/04/2019 obrante fs. 199/204vta. de autos, en los siguientes términos: que al inmueble descrito en dicho resolutorio le corresponde la Parcela 014 de la Manzana 006.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO – JUEZ. Villa Dolores, 11 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por María Carolina Altamirano - Secretaria.

10 días - N° 330035 - s/c - 08/09/2021 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "ANDRADA, Irma Ines- USUCAPION" (Expte. N° 2582962), mediante Sentencia N° 67 del 28/06/21; a resuelto: "Villa Dolores, 28/06/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Irma Inés Andrada, argentina, nacida el 14/09/1961, D.N.I. N° 14.334.974, casada en primeras nupcias con Carlos Nelson Rotte, con domicilio en calle Paul Harris N° 758 de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, es titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en la localidad de la Las Chacras Sur, pedanía Talas. Dpto. San Javier, de ésta Provincia de Córdoba, con acceso sobre Ruta Prov. N° 14, designado como lote N° 2534-0680, al que le corresponde la nomenclatura catastral: Departamento 29, pedanía 05, hoja 2534 y parcela 0680 y que mide: A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 88°00' se miden 78.26 m hasta el vértice "A" desde donde, con un ángulo interno de 92°15' se miden 35.50 m hasta e vértice "B" desde donde, con un ángulo interno de 87°45' se miden 78.42 m hasta el vértice "C" desde donde, con un ángulo interno de 92°00' se miden 35.50 m hasta el vértice "D" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 2778.98 m². y linda: en su costado norte (lado A-B) con parcela sin designación, ocupación de Gustavo Quiroga datos de Dominio no constan; en su costado este (lado B-C) con parcela sin designación, Basilio Sosa (hoy su sucesión), hoy ocupación de Teresita del Carmen Sosa, datos de Dominio no constan; en su costado sur (lado C-D), con Ruta Provincial N° 14 y en costado oeste (lado D-A) parcela sin designación, ocupación de Santiago Guardia datos de Dominio no constan.- Según Plano de Mensura (fs. 3) aprobado

con fecha 22 de octubre de 2012 en expediente N° 0033-61209/11 e informe N° 10571 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 43), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia., ni se encuentra empadronado bajo cuenta alguna.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 17 de Agosto de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 330100 - s/c - 02/09/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "NIEVAS MONICA ROSANA Y OTROS. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7168155", 1) CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del titular registral, de los Sres. Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 784 del C.P.C.C. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el lote que se describe como inmueble ubicado en Calle Pasaje Moreno N° 33 de Barrio Poluyán de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura, expediente Provincial N° 0033-104121/2017, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/03/2018 se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 34, que mide y linda: Partiendo del Vértice A con una dirección NORESTE, con ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,42 llegamos al Vértice B, a partir de B, con un ángulo interno de 182°33', lado B-C de 10,95m, a partir de C, con un ángulo interno de 105°24', lado C-D de 1,02m, a partir de D, con un ángulo interno de 253°09', lado D-E de 5,20m, a partir de E, con un ángulo interno de 181°46', lado E-F de 3,98m, a partir de F, con angulo interno de 79°49', lado F-G de 6,39m, a partir de G, con un ángulo interno de 109°10', lado G-H de 6,62m, a partir de H, con un ángulo interno de 168°09', lado H-J de 14,18m, a partir de J, con un angulo interno de 90°00', lado J-K de 1,45m a partir de K, con un ángulo interno de 270°00', lado K-L de 12,40, a partir de L, con un angulo interno de 90°00', lado L-A de 6,43m, encerrando una superficie de 240,15m2. Y linda al Sudoeste con calle Mariano Moreno, al Noroeste y al Noreste con resto de Parcela 34 de Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa de Jesús (Mat. 399929. Cuenta 310621290443), al

Sudeste, con Parcela 33 de Ricardo Olivar Sanchez Fajardo (Folio 20146. Año 1984. Cuenta 310621290435) Y resto de Parcela 34 de Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús (mat. 399929. Cuenta. 310621229443). Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.01.01.030.100, Nomenclatura C. Municipal: 01.01.030.100. La posesión afecta en forma Parcial al LOTE 1 DE LA MANZANA OFICIAL 31, ubicado en Pasaje Moreno N° 33 de Barrio Puluyan de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba: que según Antecedente Dominial Mat. 399929 se describe como lote de terreno ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, el que según Plano 108223, designado como lote uno de la Manzana 31, que mide 9 metros, 50cms, de frente la Sur, sobre calle Mariano Moreno, por 34mts. 60cms, de fondo en su costado Oeste, 9ms. 30cms, en su costado frente al NE, estando constituido su costado E por una línea quebrada de 4 tramos, que a partir de Calle Mariano Moreno, respectivamente, miden 12ms.40cms. rumbo N, 1m 45cms. Rumbo E, 14ms.23cms. rumbo NE y 9ms. 88cms, rumbo NO, superficie total 389ms. 89cms., linda al Sur con calle Mariano Moreno, al O propiedad de Juan Bautista Accastello al E Y NE lote 2 de la misma subdivisión; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Japaze Jozami Mario Augusto (prosecretario) Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Oficina, 25/06/2021.

10 días - N° 330312 - s/c - 21/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "LABORDE MARIA EUGENIA- USUCAPION- EXP. 1764807", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Ped. La Cautiva, Dpto. Rio Cuarto, Pcia. De Córdoba, según Plano de subdivisión visado por la Dir. Gral. De Catastro de la Pcia. En exp. 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N° 71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lote 18, de la Mz. A, la cual está formada por calles Mons. Pablo Muguerza, Avda. Carlos S. Yde, Pje. Artesanos y Manuel Dopasso, que mide 10 mts. de frente por 22 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 220 mts.2, lindando: al nor-este calle Manuel Dopasso, al sud- este parcela 8, al sur- oeste parcela 14 y al no-oeste parcela 6; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colin-

dantes: Javier María Diaz Cazon y los herederos de Rene Alfonso Casero para que dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación ordenada comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso. Rio Cuarto, 10 de agosto de 2021. Fdo: MAGDALENA PUEYRREDON (Juez)- AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 330322 - s/c - 23/09/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "ALLASIA, GRISELDA MARINA Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 8743210)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 27. BELL VILLE, 19/08/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Griselda Marina Allasia, Javier Antonio Allasia y Rebeca Sabina Allasia y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe conforme a su título: A) "Fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión. Pcia. de Córdoba, que consta de 73 mts. de este a este, por 55m de Norte a Sur, lindando al Norte con callejuela San Gerónimo, al sur con Bv. San Luis, al Este con sitio N° 8 y al oeste con la calle Paraná.- Forman los sitios 9, 10, 11 y 12 de la manzana 24 al sud de la vía férrea, encerrando una sup. Total de 4015m2.- Dicho inmueble se haya inscripto al N° de matrícula 1551973." El mismo se encuentra inscripto en la matrícula 1551973. Conforme a su plano, Expte. N° 0033-074097/2013, confeccionado por el Ing. Civil, Jorge N. Palandri, se describe de la siguiente forma: "Una fracción de terreno ubicado en San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, designado como Lote Número 11 de la manzana 24, y mide: Su costado Sudoeste (línea C-D), setenta y un metros veintidós centímetros; Su costado Noroeste (línea D-A) cincuenta y cinco metros; su costado Noreste (línea A-B) setenta y un metros veintidós centímetros y su costado Sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros, todo lo que hace una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (3917,10mts.2), Linda: Sudoeste con Bv. San Luis, al Noroeste con calle Paraná, al Noreste con pasaje San Gerónimo y al Sudeste con parcela S/D propietario desconocido Dominio S/D y parcela 6 de Omar Roberto Fernández, mat. 167106. Sus ángulos miden C: 90°00'00"; D: 90°00'00"; A: 90°00'00; B: 90°00'00".- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 31616, Folio 39096, Tomo

157, año 1960 a nombre de Juan Allasia y Andrés Gabriel Guajardo." Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-02041926, designación oficial Lote 9-10-11-12 Manzana 24. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Griselda Marina Allasia DNI 21403854, CUIT, 23-214038544, nacida el 13 de febrero de 1970, de estado civil casada con Leandro Ariel Pantaleon Cornara, domiciliada en calle Urquiza 200 de la localidad de San Marcos Sud; Javier Antonio Allasia, DNI 23636407, CUIT 20-23636407-1, nacido el 16 de Noviembre de 1973, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Lorenzo S/n de la localidad de San Marcos Sud; y Rebeca Sabina Allasia, DNI 27338093, CUIT 27-27338093-3, nacida el 26 de Julio de 1979, de estado civil divorciada, domiciliada en calle San Luis S/n de la localidad de San Marcos Sud, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: PC LITIS N° 0436 del 14/05/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1.551.973; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 01 de enero del año 2003. 5°) Costas a cargo de los actores. 6°) Regular los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte con cuarenta centavos (\$ 47.620,40), con más el 21% en concepto de IVA atento a su condición tributaria acreditada en autos (\$ 10.000,28). PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por Valeria Cecilia Guiguet -Juez.-

10 días - N° 330394 - s/c - 16/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. En los autos caratulados "SOSA ARIEL ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2778224," que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2° Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS

JUAREZ, 05/04/2021. Por cumplimentado lo dispuesto por decreto precedente. Téngase por constituido domicilio procesal en debida forma. Atento a ello, constancias de autos— en especial informe de la Secretaria Electoral, del Registro de Juicios Universales y del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas — provéase el escrito de demanda de ff. 105/107 y su readequación de ff. 130/131: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. EMILIO GINO TARQUINI para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Antonio Modesto Salvatto, Maria Florencia Novena Prete y Oscar Antonio Giustazzo-en carácter de heredero de Guido Giustazzo- para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (conforme informe de dominio inmueble designado como lote E de la manzana 26 del plano oficial de esta Ciudad, Pedanía MARCOS JUAREZ, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1928419/1 y cuya superficie es de 281 metros cuadrados, propiedad inscripta N° 5326, F 7650 T 31 Año 1981 y conforme plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Nomenclatura catastral departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 071, parcela 100, designación oficial manzana 26 – lote 100, , ubicado en calle Libertad entre Roberto Quiroz y Colon.- El inmueble se encuentra desde su vértice A a 25,05 metros de la esquina NOROESTE de la manzana (intersección de calles Libertad y Colon).- Sus medidas lineales, deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12,50 metros con rumbo Sudeste, por dónde linda con calle Libertad, hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 22,50 metros con rumbo Sudoeste, por donde linda con la parcela 25 (de OCHOA Pierino – matrícula 788.262 – cuenta N° 19-05-1928420/4) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 12,50 metros por donde linda con la parcela 30 (de GIUSTAZZO Guido – matrícula 1.081.255 – cuenta N° 19-05-1965672/1), hasta

llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noroeste se deben contar 22,50 metros por donde linda con la parcela 23 (de SALVATTO Antonio Modesto – mat 802.801 – cuenta N° 19-05-1928418/2).- Con una superficie de 281,25 mts. 2.), publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Procédase a la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin oficiése al RGP.- NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.04.05.- CALVO Agustin.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.04.05.

10 días - N° 327616 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Secretaria N° 1, en autos: "SOSA, JUAN EDUARDO – USUCAPION -Expte. N° 1125677", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 60. VILLA DOLORES, 24/06/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, al Sr. Juan Eduardo Sosa, argentino, D.N.I. N° 26.520.673, soltero, nacido el 20 de marzo de 1978, C.U.I.L. N° 20 - 26520673-6, con domicilio en calle B° Parque, calle Felipe Vallece 244, localidad de Caleta Olivia, departamento Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur," pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. N°14, designado como Lote 2534-6180 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6180. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-62942/11, con fecha de aprobación del 07 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "Posesión de: Sosa Juan Eduardo. Parcela: 2534-6180. Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, pedanía Talas, en el lugar "Las Chacras" Sur. Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 89°20' se miden 418,64 m hasta el vértice "B";

desde donde con un ángulo interno de 93°36' se miden 86,31 m hasta el vértice "C"; desde donde con un ángulo interno de 84°35' se miden 206,07 m hasta el vértice "D"; desde donde con un ángulo interno de 90°51' se miden 35,31 m hasta el vértice "E"; desde donde con un ángulo interno de 272°00' se miden 218,17 m hasta el vértice "F"; desde donde con un ángulo interno de 89°39' se miden 48,17 m hasta el vértice "A" donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2 ha 6.893,72 m². Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "B-C" con Parcela sin designación, propietario desconocido, datos de dominio no constan; en su costado Este lado "C-D, D-E, E-F" con parcela sin designación Antonia Pedraza y otros datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "A-F" con Ruta Provincial N° 14 y en su costado Oeste lado "A-B" con Parcela sin designación Vicente Sosa Folio 48974 Año 1953" (sic).- Conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-62942/11, con fecha 07-08-2012 (fs. 02/03): "el inmueble afecta de manera total, un inmueble Parcela: Pto. 1 Lote Primero del Terreno N° 4 y el segundo Lote del Terreno N° 4 inscripto en el Dominio: F° 48.974, A° 1953 a nombre de Sosa Antonio, N° de Cuenta 2905-0654175/0" y según informe N° 9768 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 50), "1° Que corroborados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) y los antecedentes obrantes en esta Repartición, surge que la fracción que se pretende usucapir afecta dos inmuebles sin designación inscriptos con relación al dominio N° 40684 F 48974, según consta en el asiento dominial, del año 1953, no obstante consultado el mismo en S.I.R., corresponde al año 1952, a nombre de Antonio SOSA (en el lote Primero del terreno inventariado al N° 4 se le adjudica la mitad Este, y en el segundo lote del mismo terreno inventariado al N° 4). Respecto a la superficie afectada de la que no se consigna dominio, conforme a lo manifestado por el profesional se trataría de un sobrante sin dominio inscripto en el Registro General de la Provincia." Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en las cuentas N° 2905-0654175/0 y N° 2905-0654168 ambas a nombre de Antonio Sosa con domicilio tributario en La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba. Con afectación de dominio en las matriculas n.° 1588934 y n.° 1588933 (por conversión) conforme informa

el Registro General de la Provincia. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 10 de Septiembre de 2010. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este Juzgado y para estos autos, al D° 1166 y 1165 de fecha 18/09/2019, a cuyo fin ofíciense.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.— FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---OF. 19/08/2021

10 días - N° 330706 - s/c - 06/09/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1 JUZG 1A INST CIV COM 18A NOM-SEC – Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, en autos: "MOLINA, PATRICIA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 9507982", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 28/04/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduar-

do Christian, Juez - VILLADA Alejandro Jose, Secretario/a juzgado 1ra. instancia. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.P., Se trata de un lote de terreno ubicado en el Departamento: Rio Primero, Pedanía: Esquina, Lugar: El Espinillo, designado Catastralmente como: Dpto.: 25, Pedanía: 09 Parcela: 572389-431036 (Oficialmente Lote: 572389-431036) con una superficie total de aproximadamente 61 Has. 5.371,00 metros cuadrados. Afecta en forma parcial el lote Sin Designación Oficial, inscripto en el Folio N° 60- Año 1904, con una superficie aproximadamente de 184 Has 2080 m², cuyo titular registral es Daniel Oliva. Que el inmueble a usucapir forma parte de una mayor superficie de aproximadamente 184 Has 2080 m².; cuyas medidas, linderos y colindancias son: Un lote de terreno baldío, ubicado en el Departamento Rio Primero, Pedanía Esquina, designado como Parcela 572389-431036. Linda al NOR-ESTE, lado 1-2 de 20,08 metros, que linda con camino público; al ESTE, lado 2-3 de 889,42 metros, que linda con Parcela 162-0255 de Santa Ana S.R.L., formando un ángulo de 162° 37' 05" con el lado anterior; al SUR el lado 3-4, de 917,59 metros, que linda con Parcela 1642-5111 de Brandan Alberto, formando un ángulo de 90° 03' 50" con el lado anterior; al OESTE, lado 4-5, de 671,50 metros, que linda con Parcela 162-0251, de Molina José Orfindo y con Parcela 573300-430250, de Campana Primo Humberto, Campana Hilario Oscar y Ardiles Leónidas, formando un ángulo de 90° 00' 06" con el lado anterior; al NORTE, lado 5-6 de 912,36 metros, que linda con Resto de la Parcela s/ Designación, de Oliva Daniel, formando un ángulo de 89° 39' 57" con el lado anterior; al OESTE, lado 6-1 de 242,39 metros, que linda con resto de la Parcela s/ Designación, de Oliva Daniel, formando un Angulo de 270°16'07" con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 17°22'55". Con una superficie total de 61 Has 5.371,00 m². Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 25-09-0123402/3. Todo ello surge del plano de Mensura de posesión realizado por el Ingeniero Civil Alejandro Hernández (M.P. 4708/X), aprobado en Expte. Provincial N° 0033-097683/2016, respectivamente. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 330808 - s/c - 02/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6054226 - - ZOLECIO, SEBASTIAN ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 34ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pro-

vincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/08/2021. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 1vta.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana María. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: Lote de terreno, ubicado en calle Pública de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Municipio Río Ceballos, Provincia de Córdoba inscripto al Dominio 2699, Folio 3211, Año 1946 a nombre de Corte y Bazzini Sociedad De Responsabilidad Limitada. - En una superficie total de afectación de 1.083,21 m2. Y que según plano confeccionado a estos efectos por el ingeniero Stella María Enrici, ingeniera civil, M.P. 12432-4 y visado por la Dirección General de Catastro, Expte: 0033-068642/2012, aprobado el 25/10/2012 con actualización de visación del 27 de Marzo de 2015, se designa como Lote 13 de la Manzana of. A que obra en Dom. 2699 -F° 3277 - Año 1946 de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que dicha propiedad se encuentra empadronada en DGR en cuenta N° 1304-1501771-6. La designación catastral del lote producto de esta posesión es D13, Ped.40, C01, S02, Mz.063, P082. Se trata de una posesión que afecta en forma total el lote 13 de la Mz. Of. A con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: Partiendo desde el vértice A, con rumbo sudeste, y con un ángulo de 90° 00'00'', 74,86 m., lado A-B, con parcela 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat. 644.553, Parcela 10 de Walter Julio Morales, Mat.667.553 y Parcela 19 de Corte y Bazzini S.R.L., F°3277 A°1946; desde vértice B con rumbo sudoeste y un ángulo de 64°56'00'', 16,77 m, lado B-C, con

calle Pública; desde vértice C con rumbo noroeste, y ángulo 115°04'00'', 67,76 m., lado C-D, con Parcela 21 de Corte y Bazzini S.R.L., cerrando la figura en vértice D con rumbo noreste y ángulo 90°00'00'', 15,19 m., con Parcela 64 de Benjamin Placeres, Mat. 820.328. Todo esto encerrando una superficie de 1.083,21 m2. Mide y linda al norte 74,86 m., lado A-B, con parcela 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat. 644.850; Parcela 10 de Walter Julio Morales, mat.667.553 y Parcela 19 de Corte y Bazzini S.R.L., F°3277 A°1946; al Este 16,77 m., lado B-C, con calle Pública; al Sur 67,76 m., lado C-D-, con parcela 21 de Corte Bazzini S.R.L., al Oeste, lado D-A, 15,19 m., con Parcela 64 de Benjamin Placeres, Mat. 820.328. Superficie total de 1083,21 m2..

10 días - N° 330952 - s/c - 01/10/2021 - BOE

RIO TERCERO: La señora Jueza de 1ª instancia- 2ª Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 en autos caratulados "STAHLI, VALENTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 420.221" CITA Y EMPLAZA a los sucesores del demandado Daniel Gigena, DNI N° 2.863.015, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto en su parte pertinente dice: RIO TERCERO, 30/07/2021.- Abócome al conocimiento de las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. Notifíquese. Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial lo certificado con fecha 19.04.2021 en cuanto a que no consta iniciada declaratoria de herederos, teniendo presente el último domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal a fs. 265: Cítese a los sucesores del demandado Daniel Gigena, DNI N° 2.863.015, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- ZEHEIRI Veronica Susana - PRO-SECRETARIA LETRADA

5 días - N° 330964 - s/c - 02/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en autos "Rodríguez, Miguel Ángel - Usucapión" (expte. 6759346), cita y emplaza a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5)

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según Plano de Mensura para Usucapión realizada por el Ing. Alfredo J. Sibilla, en Expte. N° 0588-006295/2015 y visado por la D. G. Catastro el 20/10/15: Fracción de terreno, edificado, ubicado en la Manzana Oficial 15 plano oficial de la ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., que se designa como Lote Cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al S.O., línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado N.O. consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al N.E., línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado S.E., cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de 338,87 m2. Se encuentra empadronado ante la D.G.R. en la cta. 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez y ante el Reg. Gral. de la Pcia. no se encuentra afectado a dominio alguno. La Carlota, 24 de agosto de 2021

10 días - N° 331109 - s/c - 01/10/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "OLMOS GLADYS MERCEDES - USUCAPION- N° 9639510"- Decreta: Cruz del Eje, 18/08/2021 Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral BLANCA ROSA RIVAS DE GONZÁLEZ y a sus herederos URSULA MARIA ESTERGIVA RIVAS Y MARIA DEL CARMEN RIVAS DE DELIZZIA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión,

a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se considera afectada en sus derechos a la colindante Susana Ruiz, y Juan Luis Vega y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del CPCC. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN y procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Ansaloni Laura (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según Plano de Mensura realizado por el Ing Civil Rene Oscar Forneris, M N° 1762 visado por la Dirección Gral de Catastro Bajo el N° 0033-112528/2019, de fecha 09/06/20 "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25', lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35', lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25', lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29', lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36', lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m². Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.:

1401-0062342-7. Designación Oficial Manzana 036 - Nomenclatura Catastral es Departamento 14- Pedanía 01- Pueblo 08- Circunscripción 02- Sección 02- Manzana 036- Parcela 019- Que afecta de manera Parcial los Dominios Inscriptos en el Reg Gral de la Propiedad Folio N° 150 del Año 1926 (punto primero) hoy convertido a Matrícula N° 1.781.651 y al Folio N° 215 del Año 1926 hoy convertido a Matrícula N° 1.781.648 ambos registrados a nombre de BLANCA RIVAS DE GONZALEZ. Cruz del Eje, de Agosto del 2021.-
10 días - N° 331246 - s/c - 15/09/2021 - BOE

EDICTOS: autos: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 2345558)" El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominacion de la ciudad de Cosquin, Dr.Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 2345558)", a los demandados Señores ROQUE, CARLOS MARCELINO ANDRES, DNI: 6.068.776, argentino, mayor de edad, en contra de sus herederos, sus sucesores, terceros interesado y contra todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión. y/o sus herederos y/o personas o terceros que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los Señores LONGO, FERNANDO RUBEN y LONGOBUCCO MARIA TERESA; a lo Señor RUIZ JOSE; y a los Señores PANDOLFI, ADINO ALEJANDRO; IACOMAZZI, CAYETANA MAFALDA; IACOMAZZI, NEVIS JACINTA; MONASTEROLO, VIOLETA MARTA; IACOMAZZI ITALIA; JOVE, AMALIA ANI; TOSTICARRELLI, HUGO VICENTE; ANGELINI, ROSA; OCHOA, MARIA NELIDA y IACOMAZZI , MARGARITA en su calidad de colidantes y/o sus herederos para que en su caracter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento de ley. Que la posesión actual de la Señora María Fernanda Longo, fue iniciada por sus padres, Señor Fernando Rubén Longo y la Señora María Teresa Longobucco, ambos esposos, fue iniciada mediante simple posesión del inmueble desde hace más de veinte años a la fecha. Que el inmueble a usucapir por parte de la Sra. María Fernanda Longo es colindante del inmueble (Parcela 19-Lote 171 de la Manzana

G) de propiedad de los esposos Longo, desde hace más de veinte años a la fecha y continúa la posesión su hija María Fernanda Longo. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuacion conforme al titulo y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Descripción según MATRICULA N° 852.277(23-01): se describe así: LOTE DE TERRENO con lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora como LOTE 173 de la MANZANA G que mide: 11 mts.65 cms. De frente por 35 mts de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (469 MS. 80 DMS. CDOS) y lindando: S. con calle pública, al E. lote 175 AL n. Lote 172 y al O. 171. El Antecedente dominial se encuentra en el DOMINIO N° 909 FOLIO 1444 año 1972 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El titular dominial consta a nombre de ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES argentino, mayor de edad, soltero domiciliado en Rosario y es único titular quien adquirió el inmueble por compraventa celebrada en escritura pública en fecha 14 de diciembre de 1971, autorizada por el Escribano titular del Registro N° 376 Roberto Bancalari de Capilla del Monte. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Posesión de LONGO MARIA FERNANDA Ubicación Departamento Punilla (23) Pedanía DOLORES (03) Municipalidad Capilla del Monte, Barrio Faldas del Uritorco, Calle Siete N° 941 DESIGNACION OFICIAL: Lote 173 Manzana G. DESIGNACION CATASTRAL: 23-01-06-04-01-042-040 N° ANTE DGR. 2301-0541498/1.- DESCRIPCION: El inmueble se describe: Fracción de Terreno ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 27 de la MANZANA G que mide y linda: Sureste: el lado A-B: que partiendo del punto A , con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo NE a SO mide once metros con sesenta y cinco metros sobre calle Siete; al Suroeste: el lado B-C: que desde el punto B con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de SE a NO mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 19 (Lote 171 de la manzana G) a nombre de Longo Fernando Rubén y Longobucco María Teresa, Matrícula Folio Real 443.413, empadronado en la cuenta n° 2301-0541654/2. Al Noroeste: el lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo SO a NE el cual mide once metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con la parcela 5 (Lote 172 de la Manzana G) a nombre de RUIZ

JOSE, matricula folio real 920.499 empadronado en la cuenta 2301-05416551. Al Noreste el lado D-A que partiendo del punto D con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de NO a SE mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 17 (Lote 175 de la Manzana G) a nombre de Pandolfi Adino Alejandro, Iacomozzi Cayetana Mafalda, Iacomozzi Nevis Jacinta, Monasterolo Violeta Marta, Iacomozzi Italia Jove Amalia Ana, Tosticarelli Hugo Vicente, Angelini Rosa, Ochoa María Nelida, Iacomozzi Margarita, matricula folio real 898.579 y empadronado en la cuenta 2301-05416585. El inmueble tiene una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Se transcribe el decreto que ordena el tramite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE: 2345558 - "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." COSQUIN, 18/06/2021. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-Proveyendo a fs. 124/126: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado Sr. ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis

en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 331320 - s/c - 09/09/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CHAVERO, HELIO HORACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 4902011 – ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. Córdoba 01/07/2021 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Rectificar la sentencia N° 33, de fecha 20/05/2020 en el Considerando 2 (fs.420), donde dice: "...Una vez firme la presente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin de que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05." Debe decir: "...Una vez firme la presente líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula n° 1626402 al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05." Asimismo en el Resuelvo: I) donde dice: "...la Parcela 2121-2462 que se pretende usucapir corresponde a una superficie mayor de 152 has. 1000 m2, cuyo antecedente registral es el Dominio F° 94 voto. T° 1 A° 1916 hoy deteriorado, y actualmente reconstruido por Declaración Jurada n° 1443 y su Aclaratoria n° 1561 y Declaración Jurada 041/05 del Registro General de la Provincia de Córdoba, debe decir: "...la Parcela 2121-2462 que se pretende usucapir corresponde a una superficie mayor de 152 has. 1000 m2, cuyo antecedente registral es la Matrícula N° 1626402. Dominio F° 94 voto. T° 1 A° 1916 hoy deteriorado, y actualmente reconstruido por Declaración Jurada n° 1443 y su Aclaratoria n° 1561 y Declaración Jurada 041/05 del Registro General de la Provincia de Córdoba," y en el II) donde dice: "Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin de que tome razón de la presente en la Matrícula Registral al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05. N° de Cuenta en DGR 2510-11065522, debe decir: Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin de que tome razón de la presente en la Matrícula N° 1626402, al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero,

según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05, N° de Cuenta en DGR 2510-11065522." II) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis anotada sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1626402 al Diario 597 de fecha 24/05/2018. III) Déjese constancia por Secretaría en la resolución rectificadora mediante anotación marginal.- PROTOCOLICISE Y HAGSE SABER.- Fdo. Martínez Conti, Miguel Ángel, Juez de 1° Instancia.

10 días - N° 331336 - s/c - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 40ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, Secretaría Stadler, en los autos "CUERVO, Sandra Beatriz - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. n° 9439930)", cita y emplaza a los demandados, sres. Noemí Teresa SISINI, Eduardo BONES, Felisa Esther CRESPO de BONES, Eliseo Guillermo FERRARI y Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (idem a los demandados, según lo informado por la repartición catastral en operación n°798625) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita, además, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, designada como lote 100 de la manzana catastral 148, sito en calle Almirante Brown s/n°, B° Ñu Porá Sección BC, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 138°14', tramo 1-2 de 34,45m. que linda al Nor-Oeste con resto de las parcelas 51 y 1 (actualmente ocupadas por calle Almirante Brown); desde el vértice 2 con ángulo interno de 56°21', tramo 2-3 de 13,24m. que linda Sud-Este con resto de la parcela 1; desde el vértice 3 con ángulo interno de 200°45', tramo 3-4 de 10,91m. que linda al Este con resto de las parcelas 1 y 51; desde el vértice 4 con ángulo interno de 158°24', tramo 4-5 de 26,02m. que linda al Sud-Este con resto de las parcelas 51 y 50; desde el vértice 5 con ángulo interno de 145°38', tramo 5-6 de 16,85m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 50; desde el vértice 6 con ángulo interno de 174°58', tramo 6-7 de 21,16m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 49;

desde el vértice 7 con ángulo interno de 116°34', tramo 7-8 de 23,66m. que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 49; desde el vértice 8 con ángulo interno de 89°06' y cerrando la figura, tramo 8-1 de 56,11m. que linda al Nor-Oeste con calle pública; todo lo que encierra una superficie total de 2.290,97 metros cuadrados.- Conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-108323-2018, la nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304400103148100 y el mismo afecta de manera parcial a los lotes 27, 28, 29 y 30, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.770.760, 757.454, 815.758 y 1.591.606; respectivamente.-

10 días - N° 331610 - s/c - 27/09/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 18° Nom. Civ.,Com. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría Unica, en autos " GONZALEZ MARIA CRISTINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. 5814688) cita y emplaza a MORONI GIOCONDO, y/ o sus sucesores, y/ o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciéndole saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.- El inmueble objeto del presente juicio según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Dante Antonio Buffa, M.P. C.I.C. n° 1157, aprobado en expte. Provincial de mensural 0033 - 68123/12 con fecha 26/04/2013, se ubica en el Departamento Capital – Barrio Guiñazú, designado como lote 28 de la Manzana 5, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor- Este designado con la letra A, y con rumbo Sur- Oeste

se mide un ángulo de 90° 00'; y una distancia de 20, 00 metros hasta el esquinero Sur- Este, designado con la letra B, conlindando con la Avenida Dr Juan Bautista Justo; desde este esquinero B y con rumbo Nor Oeste, midiendo un ángulo de 90° 00' se ubica el esquinero Sud Oeste, designado con la letra C a una distancia de 28, 20 metros, colindando con la parcela n° 7, propiedad de Isabel Martinotti de Scarafia; desde este esquinero C y con rumbo Nor Este, midiendo un ángulo de 90°00' , se ubica el esquinero Nor Oeste, designado con la letra D, a una distancia de 20,00 metros, colindando con la parcela N° 3, propiedad de Cook Masters SRL; desde este esquinero D, y cerrando el polígono con rumbo Sur Este, midiendo un ángulo de 90°00' se ubica el esquinero Nor Este designado con la letra A, a una distancia de 28,20 mets colindando con parcela N° 4, propiedad de Cook Masters SRL. El polígono descripto encierra una superficie total de 564, 00 m2"- la mensura relacionada, afecta en forma total a los LOTES 18 y 19, de la Manzana 5, (designación oficial. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO: 11, PED. O1; PBLO. 01; C:15, S: 02; m:003; P:028.- NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: D: 15; Z 02; M: 003; P: 028.- EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE CORDOBA: 110115974041, Mza. 5 lote 19 y 11011497405-0 Mza. 5, lote 18.DESIGNACION OFICIAL: LOTES 19 y 18, MZA. 5.-Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 591, planilla 127.-

10 días - N° 332197 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 18° Nom. Civ.,Com. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría Unica, en autos " GONZALEZ MARIA CRISTINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. 5814498) cita y emplaza a los sucesores del Sr. Moroni Giocondo -titular del inmueble a usucapir-, al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber al peticionante que deberá

notificar el presente a las personas que figuran con solicitantes de los autos caratulados "Moroni, Giocondo -la Declaratoria de Herederos -expte. N° 15026966/36". A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes.-.- El inmueble objeto del presente juicio según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Dante Antonio Buffa, M.P. C.I.C. n° 1157, aprobado en expte. Provincial de mensura N° 0033-68124/2012 se describe como "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital – Barrio Guiñazú, designado como lote 27 de la Manzana 5, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Oeste designado con la letra A , y con rumbo Sur-Este se mide un ángulo de 90° 00' ; y una distancia de 30,00 mts hasta el esquinero Nor- Este, designado como la letra B, colindando con la Parcela N° 21, propiedad de Cook Masters SRL; desde este esquinero B y con rumbo Sur Oeste, midiendo un ángulo de 90° 00', se ubica el esquinero Sud – Este, designado con la letra C a una distancia de 9,00 mts, colindando con Parcela N° 7, propiedad de Isabel Martinotti de Scarafia; desde este esquinero C y con rumbo Nor Oeste, midiendo un ángulo de 90° 00', se ubica el esquinero Sur Oeste designado con la letra D a una distancia de 30,00 mts, colindando con Parcela N° 17, propiedad de Ruben Facundo Maldonado; desde este esquinero D y cerrando el polígono con rumbo Nor Este, midiendo un ángulo de 90° 00', se ubica el esquinero Nor Oeste, designado con la letra A, a una distancia de 9,00 mts., colindando con la calle Ibar Segura Funes.- El polígono descripto encierra una superficie total de 270,00 m2"Esta mensura relacionada, afecta en forma total al LOTE 4, de la Manzana 5, (designación oficial), ubicado en calle Ibar Segura Funes 9862, que se designa como LOTE 027 de la MANZANA 5, Nomenclatura Catastral: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 15, S 02, M003, P 027 y número de cuenta en la DGR 110115974114 y cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1696816 a nombre de GIOCONDO MORONI.

10 días - N° 332198 - s/c - 01/10/2021 - BOE